CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. ----------

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: ----------

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. ERIKA ESTRADA RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. SONIA PÉREZ PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE NIETO FRANZONI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. YURI PAVÓN ROMERO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA CIUDADANA

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA; PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA *"CISCO WEBEX"*, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 14 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO, SEXTO Y APARTADO C) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); PARTIDO MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO), ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA (DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. ----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ EL INICIO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----------

EN VIRTUD DE LA RECIENTE DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL REPRESENTANTE PROPIETARIO, C. YURI PAVÓN ROMERO. ----------

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR: ----

1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN MIGRANTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARA SU VALIDEZ Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CANDIDATURA GANADORA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024. ----------

-

2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA SU VALIDEZ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN MIGRANTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DECLARA SU VALIDEZ Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CANDIDATURA GANADORA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIONAL NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA MENCIONÓ QUE ESA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE SE EMITÍA EN ESE DÍA, AL DIPUTADO REELECTO EL C. RAÚL TORRES GUERRERO, ERA UN REFLEJO DE UN PROYECTO EXITOSO QUE ERA EL VOTO EN EL EXTRANJERO, QUE DABA VOZ Y VIDA A LOS SUEÑOS Y EXIGENCIAS DE CIENTOS DE MILES DE MIGRANTES QUE HAN ABANDONADO EL PAÍS BUSCANDO UNA NUEVA OPORTUNIDAD. ----------

REFIRIÓ QUE COMO YA SABÍAN, ERA LA SEGUNDA VEZ QUE SE TENÍA UN DIPUTADO MIGRANTE EN ESA CIUDAD, INCLUSO QUE LA FIGURA DE DIPUTADO MIGRANTE HA SIDO REPLICADA EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PORQUE ERA URGENTE Y NECESARIO QUE LAS VOCES DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR SEAN ESCUCHADOS Y SOBRE TODO SE ENCUENTREN BIEN REPRESENTADOS. ----------

EXTERNÓ SU FELICITACIÓN AL DIPUTADO REELECTO, EL C. RÁUL TORRES GUERRERO, POR HABER CONTADO NUEVAMENTE CON LA CONFIANZA DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR, QUE YA HABÍA SIDO LEGISLADOR POR ESA ACCIÓN AFIRMATIVA Y ESE DÍA REPETÍA DE NUEVA CUENTA CON EL APOYO DE DECENAS DE MILES DE PERSONAS QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA, EN EUROPA, EN ASIA, EN OCEANÍA, EN AUSTRALIA, INCLUSO SE HABÍAN RECIBIDO VOTOS DE TODO EL MUNDO. ----------

ALUDIÓ QUE EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SEGUIRÁN BUSCANDO QUE ESA FIGURA SE FORTALEZCA Y SE REPLIQUE EN TODO EL PAÍS, QUE A NIVEL FEDERAL NO FUERA ÚNICAMENTE UNA EXIGENCIA EN LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO QUE TAMBIÉN HUBIERA DIPUTADOS DE MAYORÍA DE FORMA MIGRANTE COMO OCURRÍA EN LA CIUDAD. ----------

REITERÓ SU CONGRATULACIÓN AL DIPUTADO RAÚL TORRES GUERRERO Y A LA CIUDAD, DESEANDO QUE LA CIUDAD SIGA SIENDO UN EJEMPLO DE DEMOCRACIA Y QUE PUEDAN SEGUIR DANDO MUCHO DE QUÉ HABLAR EN ESA MATERIA. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO TERCERO DEL MISMO ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, AL HABER OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN MIGRANTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL C. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO (PROPIETARIO) Y A LA C. SHIRLEY VIANNEY RANGEL LÓPEZ (SUPLENTE), PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: ----------

COALICIÓN "*VA X LA CDMX*"		
FÓRMULA	**PROPIETARIO**	**SUPLENTE**
1	RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO	SHIRLEY VIANNEY RANGEL LÓPEZ

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA SU VALIDEZ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÓ UN RECESO.----------

----------RECESO----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REANUDACIÓN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. -.----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); PARTIDO MORENA (C. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, PROPIETARIO), ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA (DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR VÁLIDAMENTE LA SESIÓN. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DECLARÓ LA REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA SU VALIDEZ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY MANIFESTÓ UN AGRADECIMIENTO DIRIGIDO A LA COMPRENSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR EL TIEMPO QUE SE HABÍA ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE TODO LO RELATIVO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETÍA CONSIDERACIÓN ANTE ESE ÓRGANO COLEGIADO. ----------

SEÑALÓ QUE, ERA UNO DE LOS ACUERDOS MÁS IMPORTANTES QUE TIENE COMO ATRIBUCIÓN EL CONSEJO GENERAL Y POR ELLO ERA DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE PUDIERA CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA VOTAR EN CONCIENCIA. ----------

MENCIONÓ QUE, PRINCIPALMENTE TENÍA PREVISTO HACER UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO PARA LOGRAR UNA REGULACIÓN TANTO JURÍDICA COMO NORMATIVA A TODO EL MECANISMO PARA PODER HACER LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

COMENTÓ, PRIMERAMENTE, UN RECONOCIMIENTO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL AÑO PASADO DOS MIL VEINTITRÉS, APROBÓ UNA SERIE DE REFORMAS, POR DECIR ALGUNAS, DONDE INCORPORÓ LA DEFINICIÓN DE VOTACIÓN DISTRITAL EFECTIVA QUE RESULTABA MUY IMPORTANTE PARA EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO. ----------

MANIFESTÓ DE IGUAL MANERA, RECONOCER QUE A TRAVÉS DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PEREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, SE HABÍA PRESENTADO CON TODA OPORTUNIDAD LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, QUE PERMITIERON EL TENER MAYOR CERTEZA EN TODO EL PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN DE ESAS DIPUTACIONES. ----------

EXPRESÓ QUE, QUERÍA REFERIRSE A UNA SERIE DE ESCRITOS QUE SE RECIBIERON ESE DÍA, OCHO DE JUNIO, CERCA DE LAS CUATRO DE LA TARDE, SIGNADOS POR PERSONAS QUE FUERON ELECTAS, DIPUTADAS Y QUE HACE UNOS DÍAS HABÍAN RECIBIDO SU CONSTANCIA DE MAYORÍA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EL QUE MANIFESTARON QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO Y QUE SE ENCONTRABA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL, SE DIERON CUENTA QUE ESTABAN SIENDO PROPUESTOS PARA INTEGRAR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE UN PARTIDO DISTINTO AL QUE ELLOS FUERON POSTULADOS E INDICARON QUE, EN NINGÚN MOMENTO ELLOS MANIFESTARON SU EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD PARA INCORPORARSE A DICHA FRACCIÓN PARLAMENTARIA. ----------

SEÑALÓ QUE, TENÍA CLARO QUE ESE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN ESE MOMENTO, DERIVABA DE UN CONVENIO DE CANDIDATURA

COMÚN QUE FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CATORCE DE MARZO, EN DONDE LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DETERMINARON Y NOTIFICARON RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE POSTULARÍAN CADA UNO DE SUS DISTRITOS ELECTORALES. ----------

MENCIONÓ QUÉ, ESAS PERSONAS SEÑALARON A QUE LISTA "B" SE INCORPORARÍAN EN EL CASO DE NO OBTENER LA MAYORÍA Y, FINALMENTE, A QUÉ FRACCIÓN PARLAMENTARIA SE INCORPORARÍAN. ----------

COMENTÓ QUE, DERIVADO DE ESOS ESCRITOS SE DIO A LA TAREA DE REVISAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL SIDEC (SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS), LOS FORMATOS Y SE HACÍA CARGO DE QUE NO EXISTÍA UN DOCUMENTO QUE CONTUVIERA LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS QUE ACTUALMENTE AHORA SON DIPUTADAS Y ANTES PERSONAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, PUDIERAN HABER MANIFESTADO A QUÉ FRACCIÓN PARLAMENTARIA DESEABAN INCORPORARSE. ----------

INDICÓ QUE, A PARTIR DE ESE PUNTO VEÍA QUE EXISTÍA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ESAS PERSONAS EN SU VERTIENTE DE LIBRE AFILIACIÓN POLÍTICA Y AL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO. ----------

MANIFESTÓ SU INTERÉS EN REFORZAR LO QUE MENCIONÓ, CON EL ESTUDIO DE UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS, CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS QUE VIENE EN EL PROPIO PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL SUP-CDC-8/2015, DONDE EN ESE ESTUDIO ENTRE OTROS ASPECTOS SEÑALA QUE, RESULTA RELEVANTE DENTRO DEL ESTUDIO QUE DIO ORIGEN A LA JURISPRUDENCIA REFERIDA, QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SON AGRUPACIONES DE DIPUTADOS SEGÚN LA PERTENENCIA DEL INSTITUTO POLÍTICO, ES DECIR, UNA EXTENSIÓN DE ESA PERTENENCIA PARTIDARIA PARA EFECTOS PARLAMENTARIOS Y QUE LA FILIACIÓN ES LIBRE E INDIVIDUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

REFIRIÓ QUE, ERA UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2019 DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DONDE SEÑALA QUE NO SE PUEDE, ENTRE OTROS ASPECTOS: "*RESTRINGIR EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS DIPUTADAS ELECTAS A PERTENECER O NO A UN GRUPO PARLAMENTARIO O, EN SU CASO, INCORPORARSE A OTRO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE CONCULCARÍA EL DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA EN SU PROYECCIÓN EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO*". ----------

EXPRESÓ QUE, MÁXIME SI NO TUVIERON CONOCIMIENTO OPORTUNO DE A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECERÍAN UNA VEZ ELECTOS, LO QUE VULNERABA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO, POR LO QUE MANIFESTABA QUE NO ESTARÍA A FAVOR CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN PORQUE LE PARECÍA QUE HABRÍA QUE CONSIDERAR LA MANIFESTACIÓN LIBRE Y

ESPONTÁNEA QUE HACEN ESAS PERSONAS DIPUTADAS QUE FORMAR PARTE EN UNA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE ELLOS DETERMINEN. ----------

SEÑALÓ QUE, EN ESE SENTIDO, LE GUSTARÍA PEDIRLE AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE AL MOMENTO DE QUE SE LLEGUE A LA VOTACIÓN PUDIERA SER UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA A EFECTO DE QUE, SE PUDIERA VOTAR DE MANERA DIFERENCIADA A PARTIR DEL CONSIDERANDO VEINTIUNO DEL PROYECTO DE ACUERDO, DESDE DEL APARTADO DE SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN Y TODOS LOS SUBSECUENTES A EFECTO DE QUE SE REALIZARA UN AJUSTE MODIFICANDO LA DISPOSICIÓN EN LAS TABLAS DE LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SON DIPUTADAS QUE ES DONDE SE LES UBICABA EN LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS PARA QUE SE AJUSTARA A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE ESAS PERSONAS ESTABAN MANIFESTANDO, Y DE AHÍ, SE REALIZARÁ UN AJUSTE A TODO EL DESARROLLO DEL EJERCICIO A EFECTO DE QUE, SE TUVIERA LA PROPUESTA CONFORME A LO QUE SEÑALÓ. ----------

COMENTÓ QUE, DE IGUAL MANERA QUERÍA COMENTAR QUE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE REALIZARÁ EL EJERCICIO PARA CERTEZA Y CLARIDAD DE TODAS Y TODOS QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL QUE YA LO TIENE EL SECRETARIO EJECUTIVO Y AGRADECERÍA MUCHO QUE SE PUDIERA CIRCULAR A TODAS Y TODOS. ----------

MENCIONÓ QUE, DE IGUAL MANERA, SOLICITÓ QUE SE INCLUYERA UN PUNTO RESOLUTIVO DONDE SE LE NOTIFIQUE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA MESA DIRECTIVA, LA DETERMINACIÓN QUE ESTARÍAN TOMANDO ESAS PERSONAS EN SU ESCRITO PARA QUE SE LES INCORPORARA EN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE INDICARON EN LOS MISMOS ESCRITOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ

MENCIONÓ QUE, PREVIO A SU INTERVENCIÓN SOLICITARÍA QUE LE PROYECTARAN UN COMPARATIVO, TANTO NUMÉRICO COMO DE LOS NOMBRES DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL QUE SE CONVOCÓ Y CÓMO QUEDARÍA CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ

MENCIONÓ QUE, EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES UN EJERCICIO MUY IMPORTANTE PARA LOS ÓRGANOS ELECTORALES, ES LA FORMA EN QUE ELLAS Y ELLOS COMO COLEGIADO LE DAN EXPRESIÓN A LA PLURALIDAD DENTRO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA DE LAS DECISIONES FUNDAMENTALES QUE PUEDE TOMAR UNA AUTORIDAD ELECTORAL, PERO QUE, ADEMÁS, HABLA MUCHO DE LA INTEGRIDAD Y LA INDEPENDENCIA DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. ----------

INDICÓ QUE, ESAS SON LAS DECISIONES QUE IMPORTABAN, HAY MUCHAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PERO SI HABÍA UNA QUE IMPORTABA, ERA PRECISAMENTE, LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PARA ESO CUENTAN CON UN ÁREA EJECUTIVA ALTAMENTE CAPACITADA Y SUMAMENTE PROFESIONAL QUE HACE UN EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE ACUERDO A LAS REGLAS

QUE DE MANERA PREVIA HAN APROBADO EN EL CONSEJO GENERAL Y SE IBA A DETENER EN ESO, EL 14 DE MARZO, PRECISAMENTE, COMO LO SEÑALABA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, LOS PARTIDOS QUE INTEGRAN ESA CANDIDATURA COMÚN PRESENTARON SU CONVENIO, DICIÉNDOLES, ENTRE OTRAS COSAS, CÓMO IBA A SER EL SIGLADO DE LAS PERSONAS QUE ESTABAN POSTULANDO, MÁS BIEN LOS DISTRITOS Y LAS ALCALDÍAS CÓMO IBA IR LA LISTA "B" Y TAMBIÉN A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO IBAN A PERTENECER LAS PERSONAS EN CASO DE LLEGAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEÑALÓ QUE, ERA UNA DECISIÓN FUNDAMENTAL QUE TOMARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE SU CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN EN LIBRE AUTO DETERMINACIÓN, ELLOS TRES DECIDIERON CÓMO LE IBAN A HACER EN CASO DE QUE LLEGARÁ ALGUNA PERSONA QUE SIGLARON CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE TAMBIÉN ESO LES PERMITÍA LA LEY, PARA DE ALGUNA FORMA ACOMODAR TANTO PARIDAD COMO DISTRITOS, EN EL CASO QUE TIENEN QUE HACER CON TODAS LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

COMENTÓ QUE, LA MANGA ERA ANCHA ESO HABÍA QUE RECONOCERLO, PUEDEN SIGLAR COMO QUIERAN INDEPENDIENTEMENTE DE LA MILITANCIA QUE TENGAN LAS PERSONAS, PERO LO QUE ELLOS SÍ LES PEDÍAN TAMBIÉN EN SU LINEAMIENTO DE ASIGNACIÓN Y LO IBA A LEER TEXTUALMENTE, FUE QUE LES DIJERAN: "*OK, TU SIGLALOS COMO QUIERAS PARTIDO POLÍTICO, ESTÁ BIEN, TE CORRESPONDE ES UNA REGLA QUE TÚ TIENES, QUE TE HAS DADO DESDE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON LA QUE JUGARON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS*", SIN EMBARGO, EN SUS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ELLOS PUSIERON, EN EL ARTÍCULO 14, ÚLTIMA PÁRRAFO, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "*PARA VERIFICAR LA SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECERÁN LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.*"; ESO FUE ALGO QUE SE APROBÓ POR EL CONSEJO GENERAL QUE CONOCIERON TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE FUE PUBLICADO Y FUE DEL CONOCIMIENTO DE TODA LA CIUDADANÍA PORQUE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO. ----------

REFIRIÓ QUE, LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A ESOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN CONOCIERON ESE DOCUMENTO Y HABÍA ALGO SUMAMENTE TAMBIÉN IMPORTANTE EN DEMOCRACIA, LAS REGLAS DEL JUEGO IMPORTAN E IMPORTAN LAS REGLAS DEL JUEGO QUE SE DABAN DE MANERA PREVIA Y CONSENSUADA Y QUE VOTARON EN ESE COLEGIADO; ENTONCES, CUANDO TIENE REGLAS DEL JUEGO QUE YA APROBARON LE LLAMABA MUCHO LA ATENCIÓN, QUE UNA VEZ QUE CONOCÍAN EL CÁLCULO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE INTENTABA INTRODUCIR OTRO

ELEMENTOS QUE HACÍA UNA DIFERENCIA IMPORTANTE EN CÓMO VA A QUEDAR ESA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE INTENTABA INTRODUCIR CON UN ARGUMENTO QUE A ELLA LE PARECÍA QUE, ADEMÁS, DESVÍA LA ATENCIÓN DE LO QUE ERA IMPORTANTE. ----------

CONSIDERÓ QUE, A ESAS PERSONAS NO SE LES ESTABA OBLIGANDO A PERTENECER A NINGÚN GRUPO PARLAMENTARIO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ANTES MENCIONADO, DIJERON, DÓNDE SE IBAN A COLOCAR PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y UNA VEZ HECHO EL CÁLCULO LAS PERSONAS PODRÁN INGRESAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PERTENECER, ADEMÁS, A LA BANCADA QUE QUIERAN PORQUE LAS PROPIAS REGLAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LO PERMITEN Y HABÍA CASOS AQUÍ VERDADERAMENTE ALARMANTES, DE LAS SIETE PERSONAS QUE VINIERON A MANIFESTAR, ALGO CONTRARIO, INCLUSO, DE LO QUE FIRMARON EN EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL ACEPTAN LA CANDIDATURA.----------

CONSIDERÓ QUE, ELLOS LES ESTABAN PERMITIENDO EN ESE MOMENTO, QUE SEA SU VOLUNTAD LA QUE MODIFIQUE TODA LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SI ES QUE SE APROBARÁ LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUE HASTA AHORITA ERA LA ÚNICA VOZ QUE HABÍA ESCUCHADO Y AHORA LA DE ELLA. ----------

EXPRESÓ QUE, ELLA POR ESO SERÍA MUY RESPETUOSA DEL TRABAJO COLEGIADO Y DE LO QUE LES ESTABAN PROPONIENDO EL ÁREA EJECUTIVA EN ESE MOMENTO, ASÍ QUE ELLA ACOMPAÑARÍA EL DOCUMENTO QUE YA SE CONOCIÓ, ADEMÁS, CON ANTICIPACIÓN POR ESE COLEGIADO, PORQUE LO QUE TENÍAN EN ESE MOMENTO EN LA MESA NI SIQUIERA ERA UN DOCUMENTO, ERA SIMPLEMENTE UN ARGUMENTO DE DECÍA QUE IBA A CAMBIAR LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO NO SABÍAN CÓMO IBA A CAMBIAR TODAVÍA Y NO SABÍAN CÓMO IBAN A QUEDAR LOS NOMBRES HASTA ESE MOMENTO.----------

DECLARÓ QUE, LE PARECÍA QUE EL HECHO DE QUE FALTARA LA CERTEZA EN ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL ERA ALGO GRAVE, ALGO IMPORTANTE, ALGO QUE NO TENDRÍAN QUE ESTAR PERMITIENDO Y QUE, ADEMÁS, NO ABONABA PARA NADA A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES FUERTES, HABÍA QUE SER MUY RESPETUOSOS DE LAS INSTITUCIONES, LAS INSTITUCIONES VALEN POR LO QUE PONÍAN SOBRE LA MESA Y LAS PERSONAS VALEN POR LO QUE VOTAN, ENTONCES, CREÍA QUE ERA IMPORTANTE TOMAR ESO CON TODA LA SERIEDAD DEBIDA PARA QUE, EFECTIVAMENTE, ESA VOLUNTAD CIUDADANA QUE YA SE MANIFESTÓ EN LAS URNAS SE REFLEJE VERDADERAMENTE EN LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN QUE ESTABAN HACIENDO DE MANERA PREVIA ANTES DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ QUE, ELLA ACOMPAÑARÍA EL DOCUMENTO QUE SÍ CONOCÍAN Y QUE TRABAJÓ EL ÁREA EJECUTIVA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MANIFESTÓ QUE, EN RELACIÓN CON LO COMENTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL

ERIKA ESTRADA RUIZ, PARA DAR CERTEZA A TODA LA CIUDADANÍA SOBRE LO QUE ESTABA PASANDO EN ESE MOMENTO SI SE HICIERA UNA MODIFICACIÓN. ----------

SEÑALÓ QUE, EN LOS RESPECTIVOS ESCRITORIOS DE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, TENÍAN EL CUADRO COMPARATIVO CON LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CÓMO FUE CONVOCADO EL PROYECTO DE ACUERDO Y CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, POR ELLO LA IMPORTANCIA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA APRECIAR LOS MOVIMIENTOS EN ESA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONOCEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. ----------

INDICÓ QUE, LE GUSTARÍA QUE COLOCARÁN LOS NOMBRES PROPUESTOS A LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PORQUE ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS MOVIMIENTOS QUE ESTARÍAN HACIÉNDOSE A PARTIR DE CÓMO FUE CONVOCADO EL PROYECTO DE ACUERDO EN UN INICIO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, SUMÁNDOSE A LOS COMENTARIOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, YA QUE ESE PROYECTO DE ACUERDO FUE ELABORADO POR UN ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y DE FISCALIZACIÓN. ----------

REFIRIÓ QUE, DISIENTE CON LOS ARGUMENTOS QUE SE TIENEN CON ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EN PRIMER LUGAR Y MÁS IMPORTANTE PORQUE LE PARECE QUE VIOLA DE MANERA GRAVÍSIMA EL PRINCIPIO DE CERTEZA CONSTITUCIONAL AL QUE ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PORQUE A LA GENTE EN UN CONVENIO, INCLUIDAS LAS CANDIDATURAS QUE EN ESE MOMENTO DICEN QUE NO LO CONOCÍAN, ES UN DOCUMENTO PÚBLICO Y EL DESCONOCIMIENTO DE LA NORMA NO EXIME A SU CUMPLIMIENTO. ----------

EXPRESÓ QUE, EL CONVENIO MENCIONADO NO FUE UN DOCUMENTO PRIVADO QUE SE TUVIERA QUE NOTIFICAR, EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN FORMÓ PARTE DE UN ACUERDO ASUMIDO POR EL CONSEJO GENERAL Y QUE EN ESE MOMENTO TOMA EL CARÁCTER DE NORMA GENERAL, OBLIGATORIA Y PÚBLICA, ESE DOCUMENTO FUE EL QUE CONOCIÓ LA CIUDADANÍA PREVIA A LA JORNADA ELECTORAL, Y QUE, SIN DUDA, SI SE AVALA ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTARÍA CAMBIANDO LAS REGLAS DE JUEGO UNA VEZ QUE LA CIUDADANÍA YA VOTÓ. ----------

MANIFESTÓ QUE, NO ENTIENDE COMO ESO NO SE VE COMO GRAVE, LA GENTE VOTÓ CON UNAS REGLAS, CON LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL, CON SOLICITUDES DE CANDIDATURAS A PARTIR DE UNA COALICIÓN Y A PARTIR DE LAS CANDIDATURAS COMUNES, ESAS SON LAS REGLAS QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL OTORGÓ COMO CIUDADANÍA Y EN ESE MOMENTO CON ESA PROPUESTA SE ESTÁN VULNERANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS. ----------

COMENTÓ QUE, ENTIENDE QUE EN ARAS DE SALVAGUARDAR UNA APARENTE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, DE LA CUAL TAMBIÉN DISIENTE, DE LOS CUALES SON LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LIBRE AFILIACIÓN, PERO QUE ESOS DERECHOS HASTA DONDE RECUERDA, NO LE CORRESPONDE COMO INSTITUTO ELECTORAL DECIRLE A NINGUNA PERSONA A QUÉ PARTIDO PUEDE O NO

PERTENECER, DE NINGUNA MANERA ES UNA ATRIBUCIÓN QUE SE TIENE COMO INSTITUCIÓN ELECTORAL. ----------

SEÑALÓ QUE, HAY UN CONVENIO DE COALICIÓN A PARTIR DEL CUAL SE MARCARON REGLAS PARA QUE EN ESE MOMENTO SE ESTÉN ASIGNANDO LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

ACLARÓ QUE, SI DEBÍA DE DEJAR CLARO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE DEBERÍA DE UTILIZAR ESA HERRAMIENTA QUE SE TIENE EN LA MESA PARA ASIGNAR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, COMO UNA OBLIGACIÓN DE PERTENECER A UN GRUPO PARLAMENTARIO, JAMÁS EL INSTITUTO ELECTORAL TENDRÍA ESA FACULTAD NI SE TENDRÍA. ----------

MENCIONÓ QUE, POR ESO CONSIDERA QUE, LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS PARTE DE UNA PREMISA EQUIVOCADA, NO ESTÁ ENSEÑANDO A NADIE A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO DEBE PERTENECER, SOLO ESTÁ HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA QUE ELLOS MISMOS INDICARON, A PARTIR DE UN CONVENIO, REITERANDO QUE ES UNA NORMA. ----------

INSISTIÓ QUE, NO ESTÁ DE NINGUNA MANERA DICIÉNDOLE A NADIE QUÉ DEBE HACER UNA VEZ QUE SEA DIPUTADO, DIFIRIENDO QUE LAS PERSONAS A LAS QUE EMITIERON UN OFICIO, NO SE LES PUEDE DAR LA CALIDAD DE DIPUTADOS O DIPUTADAS A QUIENES SE LES INDIQUE A DÓNDE PERTENECER, EN ESE MOMENTO SON PERSONAS CIUDADANAS ASPIRANTES AL CARGO, PORQUE EL CONSEJO GENERAL TODAVÍA NO LES HA DADO LA CALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LO QUE ESA ASEVERACIÓN QUE LE ESTÁN MENCIONADO A LOS DIPUTADOS O DIPUTADAS A QUÉ GRUPO PERTENECER ES FALSA. ----------

MANIFESTÓ QUE, POR OTRO LADO, ESE DERECHO HUMANO DE AFILIACIÓN COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ENCUENTRA SALVAGUARDADA POR OTRA NORMA, NO SÓLO APLICA LAS NORMAS ELECTORALES, HAY OTRAS NORMAS QUE SALVAGUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS COMO LO ES EL CASO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

ENSEGUIDA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CONTINUAR CON SU INTERVENCIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "*ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS CON MOTIVO DE LOS COMICIOS LOCALES ORDINARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL CONGRESO QUE HAYAN RECIBIDO SU CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS QUE FIGUREN EN LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL EXPEDIDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE REUNIRÁN EN SESIÓN PREVIA, CON OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE INSTALACIÓN DEL CONGRESO QUE INICIARÁ SUS FUNCIONES EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE.* ----------

LA O EL COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO NOTIFICARÁ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA LEGISLATURA, LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE INSTALACIÓN, AL MOMENTO DE ENTREGAR LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO. A SU VEZ, MANDARÁ PUBLICAR AVISOS EN LA GACETA OFICIAL Y EN LOS MEDIOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD EN TORNO AL CONTENIDO DE DICHA DISPOSICIÓN. ----------

EN LOS TÉRMINOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR ESTA LEY PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUYOS CANDIDATOS HAYAN OBTENIDO SU CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ O QUE HUBIERAN RECIBIDO CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL, COMUNICARÁN AL CONGRESO, POR CONDUCTO DE LA O EL COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, A MÁS TARDAR EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, LA INTEGRACIÓN DE SU GRUPO PARLAMENTARIO, CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ----------

I. LA DENOMINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO; ----------

II. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTEN LOS NOMBRES DE LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS QUE LO FORMAN, Y ----------

III. EL NOMBRE DE LA O EL COORDINADOR Y DE LA O EL VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO".: ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MENCIONÓ QUE, COMO OBSERVABAN, EL MOMENTO EN EL QUE LAS Y LOS DIPUTADOS ELECTOS, AHORA SÍ CON SU CALIDAD DE DIPUTADOS ELECTOS PUEDEN DEFINIR A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECER, ES EL 28 DE AGOSTO Y NO ES ANTE ESA INSTANCIA ELECTORAL. ----------

INDICÓ QUE, A SU PARECER ESO TIRA ALGÚN ARGUMENTO DE QUE SE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS DE SIETE PERSONAS QUE ADEMÁS, DE MANERA UNILATERAL LES PIDIERON DE FACTO MODIFICAR UN CONVENIO APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL, QUE NI SIQUIERA ESTE ÓRGANO ELECTORAL PODRÍA MODIFICARLO SIN LA VALIDEZ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LOS SUSCRIBIERON, DE ESE TAMAÑO ES LO QUE SE ESTÁ PRETENDIENDO REALIZAR; QUE SIETE PERSONAS POR VOLUNTAD INDIVIDUAL MODIFIQUEN DE FACTO UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ES INADMISIBLE. ----------

CUESTIONÓ QUE, MÁS ALLÁ DE ESO, CON ESE ACUERDO FUE CON LO QUE LA GENTE VOTÓ Y CUESTIONÓ ¿REALMENTE, SIETE VOLUNTADES INDIVIDUALES ESTARÍAN POR ENCIMA DEL VOTO DE LOS MILLONES DE PERSONAS QUE EMITIERON SU SUFRAGIO EL PASADO DOMINGO DOS DE JUNIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO?, POR ELLO CONSIDERÓ QUE SI SE DEBIERA DE TENER UN ANÁLISIS MÁS PROFUNDO Y NO DESGASTAR EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS SI SE HACE DESDE DE PREMISAS EQUIVOCADAS. ----------

MANIFESTÓ QUE, ES FIEL DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES SON DERECHOS HUMANOS,

PERO NO VEÍA DE NINGUNA MANERA POSITIVO QUE A TRAVÉS DE LO QUE PODRÍA CONFIGURAR, INCLUSO, UN FRAUDE A LA LEY Y A PARTIR DE ESAS PREMISAS EQUIVOCADAS SE SUPONGA O SE ASUMA QUE HAY UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTABA SIENDO TAL, PORQUE ESAS SIETE PERSONAS, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO, SIN NINGÚN PROBLEMA Y SIN NINGUNA COACCIÓN PODRÍAN DECIDIR DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECERÍAN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ------

ACLARÓ QUE, LO CIERTO ES QUE LA NORMA PIDE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPAN EN CANDIDATURA COMÚN O EN COALICIÓN, ENTREGUEN EL LISTADO DE QUIÉN POSTULA Y A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECERÍAN, Y SI NO ES LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA QUÉ NECESITARÍA ESE DATO, ES MÁS QUE OBVIO QUE, SE ESTÁ YENDO MÁS ALLÁ DE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR. ----------

INSISTIÓ EN QUE, LE EXPLICARAN ESA ARGUMENTACIÓN, PARA QUÉ EXISTE ESE DATO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN, SINO ES PARA LA EXCLUSIVA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE NO VIOLENTA DERECHOS DE LAS PERSONAS NI DE LAS CANDIDATURAS, ES UN ASUNTO QUE TIENE QUE VER CON PARTIDOS POLÍTICOS Y HASTA DONDE RECUERDA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TIENEN DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE PIDIÓ QUE SE REVISE A MAYOR PROFUNDIDAD ESA PROPUESTA, Y QUE SI LA POSTURA SE MANTIENE EN LA MESA, NO SE ANALICE DESDE LO QUE SE CONSIDERA UNA FALAZ VIOLACIÓN A UNOS DERECHOS HUMANOS QUE NO EXISTEN.----------

ASIMISMO, SI LA VIOLACIÓN ES QUE A ESE GRUPO DE PERSONAS LE INDIQUEN A QUE GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECER ESO NO LE CORRESPONDE AL INSTITUTO ELECTORAL, LES TOCARÍA A ELLAS Y A ELLOS, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO EN SU REUNIÓN PREVIA A QUE TOMEN PROTESTA COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR LO QUE, SERÍA ARROGANTE DE PARTE DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PENSAR QUE ESTÁ EN SUS FACULTADES SEÑALARLE A ALGUIEN A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECERÍA UNA VEZ QUE SE INTEGRE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DECLARÓ QUE, SE APARTA DE ESA VISIÓN, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENE FUNCIONES EN MATERIA ELECTORAL, Y EL DERECHO PARLAMENTARIO ES OTRA ETAPA, QUE SERÁ CUANDO SE DETERMINE SI SON O NO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN ESE MOMENTO SE RESPETARÍA EN SU LIBRE ALBEDRIO A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO DESEARÍAN PERTENECER. ----------

COMENTÓ QUE, SI EN ESE MOMENTO UNA CANDIDATURA MENCIONA QUE "NO PERTENEZCO AL GRUPO "A" O PERTENEZCO AL GRUPO "B"", LLEGARÍA A LO ABSURDO DE QUE SE PODRÍA PENSAR QUE CUALQUIER OTRO PARTIDO, CUALQUIER OTRA CANDIDATURA DIGA: "NO, ESPÉRAME, YO NO SABÍA QUE ESE PARTIDO ME HABÍA POSTULADO, AHORA QUE ME POSTULE OTRO", DE ESE TAMAÑO ES EL PROBLEMA DE CERTEZA QUE SE TENÍA EN LA MESA. ----------

REITERÓ, SU MANIFIESTO QUE VOTARA EN CONTRA DE ESA PROPUESTA, SE DECANTA POR EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE CONVOCADO

INICIALMENTE, PORQUE FUE UN DOCUMENTO CONSTRUIDO CON MUCHO TIEMPO, QUE SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO CON ANTICIPACIÓN, QUE SE TUVO DEMASIADO TIEMPO PARA SER REVISADO, TAN ASÍ QUE POR ESO EL CONSEJO GENERAL SESIONÓ MUY TARDE, PORQUE ESE PROYECTO DE ACUERDO PUDO HABER SIDO SESIONADO DESDE TEMPRANO, PERO ESTABA SIENDO REVISADO, Y QUE ESA REVISIÓN IMPACTE EN UN MOVIMIENTO TAN DRÁSTICO, REQUIERE DE UNA SERIEDAD MAYOR QUE UNA MERA OBSERVACIÓN QUE SE PONE EN LA MESA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ MANIFESTÓ QUE LE PARECÍA QUE LA LITIS ERA CLARA, SENCILLA Y TENÍA QUE VER CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y DEL CUAL, DIO LECTURA AL ARTÍCULO CATORCE, FRACCIÓN SEXTA, SEGUNDO PÁRRAFO: *"PARA VERIFICAR LA SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECERÁN LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS."* ----------

CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UNA NORMA DE CARÁCTER HETEROAPLICATIVO, ES DECIR, GENERABA UN AGRAVIO EN EL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN. ----------

MENCIONÓ QUE COMO TODOS SABÍAN, LAS NORMAS PODÍAN SER IMPUGNADAS, LAS AUTOAPLICATIVAS DESDE EL MOMENTO MISMO DE SU PUBLICACIÓN Y LAS HETEROAPLICATIVAS A PARTIR DEL PRIMER ACTO DE EJECUCIÓN. ----------

REFIRIÓ QUE SE ENCONTRABAN EN PRIMERA INSTANCIA ANTE UNA NORMA DE CARÁCTER HETEROAPLICATIVO, QUE SE APLICABA EN ESE PRECISO MOMENTO. -------

COMENTÓ QUE EN LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN, DIFERÍA QUE SE TRATARA DE UN ACUERDO LIBRE DE VOLUNTADES, PORQUE SE ESTABLECÍA UNA SERIE DE REQUISITOS QUE DEBERÍAN TENER LOS CONVENIOS Y UNO DE ELLOS, ERA PRECISAMENTE ESA DISPOSICIÓN, NO ERA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUBIERAN ESTABLECIDO BAJO SU ABSOLUTA LIBERTAD DE AUTO CONFIGURACIÓN Y AUTO ORGANIZACIÓN, ESA DISPOSICIÓN, SINO QUE ERA EN CUMPLIMIENTO A ESAS DISPOSICIONES. ----------

EXPLICÓ QUE TAL VEZ ERA ARCAICO SU ANÁLISIS DEL SISTEMA NORMATIVO, PERO EN LA ANTIGUA ESTRUCTURA DE KELSEN, PODRÍA SERVIR PARA ESTABLECER ESE MECANISMO. ----------

DENOTÓ QUE HA TRATADO DE ENCONTRAR EL SUSTENTO LEGAL DE ESA DISPOSICIÓN, LA CUAL NO HA HALLADO, EN OTRAS PALABRAS, SE HABÍA CREADO UNA DISPOSICIÓN NORMATIVA EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE TUVIERA SUSTENTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y TAMPOCO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERANDO QUE TAL VEZ EL ÓRGANO COLEGIADO PODRÍA

AYUDARLE A DILUCIDAR, PUES SOLO ALCANZABA A COMPRENDER LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES ERAN LOS SIGUIENTES: EL LÍMITE QUE TENGA UN PARTIDO POR AMBOS PRINCIPICIOS MÁS DE CUARENTA DIPUTACIONES EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL SEGUNDO, QUE NO PUEDE TENER MÁS DEL OCHO POR CIENTO DE SOBRE REPRESENTACIÓN O SUB REPRESENTACIÓN, POR CONSIGUIENTE CUESTIONÓ *¿Y DE DÓNDE SACARON QUE PARA HACER LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE TOMARÁ EN CUENTA LA ASIGNACIÓN A UN GRUPO PARLAMENTARIO?*, LO CUAL LE GENERABA UNA COMPLEJIDAD Y OTRO CUESTIONAMIENTO: *¿CUÁL ERA LA BASE PARA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL?* A LO QUE RESPONDIÓ QUE ERA LA VOTACIÓN EFECTIVA QUE EN EL CASO DE CANDIDATURA COMÚN TENÍA QUE VER CON LA DISTRIBUCIÓN QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, ERA EL PRINCIPIO POR EL CUAL EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES SE TOMARÍA EN CUENTA, *¿CUÁL ERA LA RAZÓN?*, LA RAZÓN ERA QUE LA VOLUNTAD POPULAR EXPRESADA EN LAS URNAS PUEDA REFLEJARSE LO MÁS CERCANO POSIBLE EN LA PROPIA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO.----------

INDICÓ QUE, POR ELLO SE ENCONTRABAN EN UNA DISCUSIÓN IMPORTANTE Y QUE TENÍA QUE VER CON LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LA CUAL TENDRÍA QUE SER POR EL SIGLADO QUE EXISTÍA Y SIGNIFICARÍA QUE, EN UNA CANDIDATURA COMÚN EL O LA CANDIDATA PARTICIPARÍA BAJO EL SIGLADO DE DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO, LO CUAL ERA UNA DE LAS COLUMNAS QUE ESTABLECÍAN EL CRITERIO Y POSTERIORMENTE TENDRÍA QUE VER CON LA ASIGNACIÓN AL GRUPO PARLAMENTARIO. ----------

CUESTIONÓ LO SIGUIENTE: *¿DE DÓNDE SACAN QUE DEBE SER LA ASIGNACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA HACER LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL?,* EN SU OPINIÓN, TENDRÍA QUE SER EL SIGLADO, TAN ASÍ QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LAS RESPONSABILIDADES, EL SIGLADO SE DETERMINARÍA AL PARTIDO POLÍTICO QUE HAYA SIGLADO NO AL QUE SE HUBIERE ESTABLECIDO LA ASIGNACIÓN. POR ELLO CONSIDERABA QUE CARECÍAN DE SUSTENTO LEGAL LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 Y, POR LO TANTO, TAMBIÉN DE FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, POR ENDE, ESTABAN ANTE EL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN, ANTE UNA NORMA DE CARÁCTER HETEROAPLICATIVO Y ERA ESE MOMENTO DONDE SE DEBE DE DILUCIDAR. ----------

CONSIDERÓ QUE HABÍA DOS ELEMENTOS, UNO DE ELLOS ERA EL MOMENTO EN EL QUE EL CANDIDATO O LA CANDIDATA EXPRESÓ SU VOLUNTAD O NO DE ESTAR ASIGNADO A UN GRUPO PARLAMENTARIO, A LO CUAL PODRÍAN DECIR QUE PORQUÉ TENDRÍA QUE SER EN EL MOMENTO DEL PROCESO ELECTORAL CUANDO DEBERÍA

DEFINIRSE A QUE GRUPO PARLAMENTARIO PERTENECER UN CANDIDATO. POR CONSIGUIENTE, NO ERA EL MOMENTO PROCESAL NI LA INSTANCIA, DADO QUE NO SE DEFINÍAN LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE SE DECIDÍA EN MATERIA ELECTORAL ERA CON BASE A LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA Y COMO DEBÍA TRADUCIRSE EN DIPUTACIONES; LAS DE MAYORÍA EL QUE MÁS VOTOS TENÍA Y EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A PARTIR DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS. ------

ESTIMÓ QUE POR ESOS DOS RAZONAMIENTOS SE DEBERÍAN DE ESTABLECER, DE LO CONTRARIO ES LO QUE PASABA EN LA PRIMERA PROPUESTA DE CONVENIO, SE ESTABA ASIGNANDO Y DISMINUYENDO EN TÉRMINOS REALES LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y SE ESTARÍA AFECTANDO LA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

EXPUSÓ QUE LO ANTERIOR SE DESVIRTUABA EN LOS HECHOS LA VOLUNTAD POPULAR A PARTIR DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA ASIGNADA AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, LA CUAL DEBERÍA SER LA BASE PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NINGÚN OTRO CRITERIO. ----------

FINALIZÓ COMENTANDO QUE, ANTE ESA CIRCUNSTANCIA, DESDE SU PUNTO DE VISTA, ERA INDEBIDA LA APLICACIÓN DE ESE CRITERIO DE ASIGNACIÓN POR GRUPO PARLAMENTARIO PARA TENER COMO BASE LA DETERMINACIÓN DE SOBRE RESENTACIÓN O SUBREPRESENTACIÓN, Y LE QUEDABA CLARO QUE EN LA PRIMERA PROPUESTA ESTABAN SUBREPRESENTADOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA MANIFESTÓ QUE, SE HABÍA ESCUCHADO EN ESTE CONSEJO GENERAL EN VARIAS OCASIONES, QUE AÚN EN LAS NORMAS HETEROAPLICATIVAS ESTE CONSEJO GENERAL NO PUEDE INAPLICARLAS Y HABÍA SIDO UN CRITERIO QUE SE HACÍA DE MANERA CONSTANTE. ----------

EXPRESÓ QUE, LA TRASCENDENCIA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO ERA EVIDENTE PARA TODOS, SE ESTABA PONIENDO EN JUEGO QUE REALMENTE HUBIERA UN CONTRAPESO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESE ES EL FONDO DE LO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, Y NO ERA ALGO MENOR. ----------

MENCIONÓ QUE, ERA PREOCUPANTE E IRREGULAR QUE, EN UN PROYECTO DE ACUERDO DE DICHA RELEVANCIA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN A CIEGAS EN EL SENTIDO DE NO CONOCER, LA PROPUESTA QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, Y POR ELLO, NO TENÍA ELEMENTOS PARA PODER DARLE LA RAZÓN O CUESTIONARLA EN LOS TEMAS EN LOS QUE SE LES HABÍA EXPUESTO DE POR QUÉ ERA VIOLATORIO DE DISPOSICIONES ADICIONALES. ----------

EXPRESÓ SU PROPUESTA Y LA PETICIÓN FORMAL, QUE LE HACÍA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, CONSISTÍA EN QUE DECLARARÁ UN NUEVO RECESO, PARA QUE SE PUDIERA ANALIZAR Y ESTUDIAR DE FONDO LA PROPUESTA QUE SE LES ESTABA PONIENDO EN LA MESA Y QUE, LA OPINIÓN PÚBLICA TAMBIÉN PUDIERA TENER ACCESO A LO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, LAS

CONSECUENCIAS A LAS QUE SE ESTABA LLEGANDO Y LAS IMPLICACIONES DE APROBARLO EN SUS TÉRMINOS O DE MODIFICARLO EN EL SENTIDO QUE PROPONÍA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY. ----------

COMENTÓ QUE, ERA DE COMPLETA Y ABSOLUTA RELEVANCIA PARA LA CIUDADANÍA QUE CONOCIERA LA PROPUESTA PLANTEADA, PORQUE TODOS COINCIDÍAN EN QUE EL RESULTADO DE LAS URNAS SE TENÍA QUE LLEVAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN REPRESENTACIÓN Y LO QUE SE LES ESTABA APROBANDO, EN CASO DE QUE SE LE DIERA LA RAZÓN AL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, ERA DARLE UNA MAYORÍA ARTIFICIAL A UNA EXPRESIÓN POLÍTICA QUE NO LA TUVO, NO LA TUVO EN LAS URNAS ELECTORALES Y SE LE ESTABA CASTIGANDO A LA OPOSICIÓN. ----------

MANIFESTÓ QUE, ANTES DE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PUEDAN EMITIR SU VOTO, PORQUE POR LO QUE ESCUCHÓ HABÍA OPINIONES DIVIDIDAS, LE GUSTARÍA PODER CONTAR CON EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER LEERLO, ANALIZARLO Y PODER TENER UNA OPINIÓN MUCHO MÁS INFORMADA A TODOS, SOLICITANDO QUE, LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SE REANUDE EL DÍA SIGUIENTE, NUEVE DE JUNIO.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA C. ROYFID TORRES GÓNZALEZ SEÑALÓ QUE, ÉL IBA A EMPEZAR COMO DIJO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, CON UN RECONOCIMIENTO AL ACTUAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA ESE MOMENTO, PERO LA VERDAD YA NO TENÍA MOTIVOS DE HACÉRSELOS. ----

REFIRIÓ QUE, LE PREOCUPA ENORMEMENTE QUE ESTUVIERAN DISCUTIENDO UNO DE LOS PUNTOS MÁS TRASCEDENTES DESPUÉS DE UNA JORNADA ELECTORAL QUE AL FINAL FUE EJEMPLAR, QUE MILES, QUE MILLONES DE CIUDADANOS SALIERON A VOTAR, OTROS TANTOS A CONTAR LOS VOTOS, A DARLE CERTEZA, LEGALIDAD, HACER POSIBLE ESE EJERCICIO Y QUE EN ESE MOMENTO DE LA ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COMO LO DIJO SU COLEGA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, TUVIERAN DOS HOJITAS QUE NI SIQUIERA ENTENDÍAN CÓMO ES QUE LLEGABAN A ESE RESULTADO. ----------

INDICÓ QUE, TAMBIÉN SE SUMABA A LA PETICIÓN DE UN RECESO, ASÍ COMO SE LES DIO VEINTICUATRO HORAS PARA ANALIZAR EL PRIMER PROYECTO QUE SE HABLARÁ CON TODA CLARIDAD Y FRANQUEZA, ERA UN NUEVO PROYECTO Y POR TANTO NECESITABAN CONOCERLO, NECESITABAN ESTUDIARLO, NECESITABAN ENTENDERLO E IBA APROVECHAR PARA HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LO QUE AHÍ SE HABÍA DICHO, PORQUE LE PARECÍA QUE ERA IMPORTANTE REITERAR, QUE ESTABAN AHÍ EN ESE MOMENTO A RAÍZ DE UN CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN QUE APROBÓ EL INSTITUTO ELECTORAL, UN CONVENIO QUE TUVO COMO REQUISITO QUE SE APROBARA POR LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "*EL CONSEJO NACIONAL DE MORENA QUE LO HIZO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE Y QUE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SUSCRIBIR Y MODIFICAR EL CONVENIO, A LA COMISIÓN*

COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE Y COMISIONÓ A JOSÉ ALFREDO BENAVIDES, A SILVANO GARAY, A ERNESTO VILLARREAL PARA SUSCRIBIRLO Y MODIFICARLO, AL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y AUTORIZANDO A JESÚS SESMA SUÁREZ Y A MANUEL TALAYERO PARIENTE PARA FIRMARLO Y MODIFICARLO", Y AHÍ SE ESTABLECIÓ CLARAMENTE COMO SE HABÍA DICHO LA ADSCRIPCIÓN NO SOLAMENTE EL SIGLADO SINO EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÍA CADA UNA DE ESAS FÓRMULAS Y ESO NO CONSTITUYE EN SÍ UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE QUIENES DECIDIERON DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y BAJO LAS REGLAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPAR EN ESOS PROCESOS, EN LOS INTERNOS Y EN LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES UNA VEZ DESIGNADA CANDIDATURA. ----------

MENCIONÓ QUE, *¿POR QUÉ NO HABÍA UN ESCRITO DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS CON LA ADSCRIPCIÓN A GRUPO PARLAMENTARIO?* PORQUE PARA ESO ESTABA EL CONVENIO, PARA ESO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO DETERMINARON EN CADA UNO DE SUS ÓRGANOS MÁXIMOS DE DECISIÓN Y SE ESTABLECIÓ EN EL CONVENIO Y AQUÍ SE APROBÓ, AHORA ERA CURIOSO, LA CONTRADICCIÓN QUE SE DABA ENTRE LA ARGUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Y EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, PORQUE YA NO LE QUEDABA CLARO, A QUIÉN ERA LA AFECTACIÓN QUE ESTABAN TRATANDO DE CUBRIR. ----------

CONSIDERO QUE, POR UN LADO, LES DECÍAN QUE CON ESO SE GENERABA UNA SUBREPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO Y POR EL OTRO LADO, QUERÍAN PRESERVAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS DIPUTADOS ELECTOS A LA INTEGRACIÓN DE UN GRUPO PARLAMENTARIO; EL PROBLEMA DE RAÍZ ERA QUE NI SIQUIERA TENÍAN CERTEZA DE LA VALIDEZ DE ESOS OFICIOS QUE EN ESE MOMENTO LES ESTABAN LLEGANDO. ----------

MENCIONÓ QUE, PARA PRESENTAR UNA RENUNCIA DE UNA CANDIDATURA SABÍAN MUY BIEN QUE NO BASTA CON UN OFICIO, HABÍA UNA MANIFESTACIÓN PERSONAL DE LA VOLUNTAD DE RETIRAR UNA CANDIDATURA Y AHÍ CON UN OFICIO QUE LLEGABA A OFICIALÍA DE PARTES IBAN A CAMBIAR LA DECISIÓN DE LA CIUDADANÍA, IBAN A CAMBIAR UN CONVENIO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y LE IBAN A DAR COMPLETA VALIDEZ Y CERTIDUMBRE, ADEMÁS, IBAN A INAPLICAR NORMAS QUE NO ERA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL E IBAN TODAVÍA MÁS ALLÁ, IBAN A LEGISLAR EN TÉRMINOS DE DERECHO PARLAMENTARIO, PORQUE AHORA RESULTABA QUE LE QUERÍAN DECIR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO IBAN A PERTENECER ESAS SIETE PERSONAS QUE NI SIQUIERA SABÍAN SI, EFECTIVAMENTE, FIRMARON ESOS DOCUMENTOS.----------

INDICÓ QUE, YA LO HABÍAN DICHO AHÍ EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FACULTAD DE INTEGRACIÓN PARTE DE LAS NORMAS INTERNAS, CADA PARTIDO ESTABLECE EN SU NORMATIVIDAD CÓMO

INTEGRA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CÓMO SE ELIGEN LAS COORDINACIONES Y CUÁL ES EL PROCESO PARA DARLO A CONOCER AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EN ALGUNOS CASOS ES EL PROPIO GRUPO PARLAMENTARIO Y EL COORDINADOR, EN OTROS ES EL PRESIDENTE O EL COORDINADOR DEL PARTIDO YA SEA LOCAL O NACIONAL EL QUE LO DESIGNA DIRECTAMENTE, PERO TODO ESO ESTABAN OBVIÁNDOLO PORQUE NO LES INTERESABA SABER CUÁL ERA EL ORIGEN DE LOS OFICIOS, NI DEL DERECHO PARA EMITIRLO, LO ÚNICO QUE LES INTERESABA ERA JUSTIFICAR QUE HABÍA PERSONAS QUE NO ESTABAN DE ACUERDO CON UNA ADSCRIPCIÓN, QUE ESO DE ENTRADA NO GENERA NINGUNA VULNERACIÓN A UN DERECHO, PORQUE ESO SE VÁLIDA HASTA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO.----------

REFIRIÓ QUE, HOY EN TODO CASO LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA IGNORAR LA VOLUNTAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GENERAR UN ACOMODO PARTICULAR DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE NO TENÍA NADA QUÉ VER CON LAS CANDIDATURAS Y POR ESO LE PARECÍA CONTRADICTORIO, PORQUE POR UN LADO DEFENDÍAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR EL OTRO LADO, DEFENDÍAN A LOS CANDIDATOS QUE NO TIENEN TODAVÍA VALIDO ESE DERECHO, PERO LO QUE ERA MÁS GRAVE Y PODÍAN ESTAR ANTE UN ACTO DE SIMULACIÓN Y UN FRAUDE A LA LEY, PORQUE ASÍ COMO EN ESE MOMENTO LE DABAN VALIDEZ A ESOS SIETE OFICIOS ASÍ MAÑANA UNA VEZ QUE SE APRUEBE PUEDEN DECIR ABSOLUTAMENTE OTRA COSA, PORQUE NO HABÍA UN ACTO DEFINITIVO DE MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD HASTA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO. ----------

CONSIDERO QUE, LO QUE IBAN A PROVOCAR DE SEGUIR EN ESA IDEA, ERA UN ENTERO FRAUDE A LA LEY, A LA VOLUNTAD POPULAR Y A LO QUE AHÍ ESTABLECEN LAS NORMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL, PORQUE ESTABAN TOMANDO COMO VÁLIDO, COMO DEFINITIVO CON TOTAL CERTEZA UNA ADSCRIPCIÓN QUE EN REALIDAD NO TENÍA NINGÚN VALOR JURÍDICO Y ESE ERA EL PROBLEMA DE FONDO DE LO QUE ESTABAN PLANTEANDO, ESOS SIETE OFICIOS NO TENÍAN NINGÚN VALOR JURÍDICO SI NO PASABA POR LAS NORMAS INTERNAS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRABAN ESE CONVENIO Y ESO SE LO ESTABAN PASANDO TOTALMENTE, OBVIANDO, ESTABAN IGNORANDO POR COMPLETO, A QUIEN QUERÍAN PROTEGER. ----

MANIFESTÓ QUE, EN ESA HERRADURA A QUIENES DEBÍAN DE VELAR ERA AL VOTO, ES A SUS PROPIAS RESOLUCIONES, ERA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA LE TOCARÁ A OTRAS INSTANCIAS EL VERIFICAR SI SE VIOLAN O NO LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, AHÍ LO QUE LES TOCABA ERA APLICAR SUS PROPIAS NORMAS Y LAS NORMAS ACTUALMENTE SON TOTALMENTE CONTRARIAS A ESAS PROPUESTA QUE LES ESTABA HACIENDO EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y QUE, ADEMÁS, NI SIQUIERA TENÍAN LA CERTEZA DE CÓMO ERA QUE LLEGABAN A ESE RESULTADO, POR ESO ERA IMPORTANTE, REITERABA, HACER ESA PAUSA, QUE LES ENVIARAN EL NUEVO PROYECTO DE ACUERDO Y QUE LES EXPLICARAN COMO ESAS SIMPLES SIETE HOJAS FIRMADAS POR ALGUIEN TENÍAN PLENA VALIDEZ JURÍDICA PARA ELLOS.----------

CONSIDERO QUE, A ÉL LE PARECÍA ESO LA RAÍZ DEL PROBLEMA Y LA GRAVEDAD DEL ASUNTO, PORQUE, ASÍ COMO LO HABÍA DICHO LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAÑANA PODÍAN LLEGAR OTRAS SOLICITUDES DE CUALQUIER OTRO Y LES TENDRÍAN QUE DAR EL MISMO TRATAMIENTO Y LA MISMA VALIDEZ, ESO ESTABAN ABRIENDO, UNA PUERTA QUE LE PARECÍA TOTALMENTE ARRIESGADA, TOTALMENTE ILEGAL Y FUERA DE TODAS LAS NORMAS QUE AHÍ SE HABÍAN APROBADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA SSEÑALÓ QUE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE SUMABA A LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, PARA SOLICITAR UN RECESO, A FIN DE PODER REVISAR EL DOCUMENTO O EL ENGROSE QUE ESTABA A CONSIDERACIÓN. ----------

MENCIONÓ QUE, NO CONOCE EL DOCUMENTO, SOLAMENTE TENÍA LAS HOJAS QUE FUERON CIRCULADAS, HASTA HACE UNAS HORAS SE LE INFORMO SOBRE ESAS RENUNCIAS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE CIUDADANOS QUE NO OSTENTAN HASTA ESE DÍA, MÁS QUE UNA CALIDAD DE CANDIDATOS QUE GANARON UN DISTRITO. INDICÓ QUE, ES PREOCUPANTE PORQUE EN EL TIEMPO QUE LE HA TOCADO RECORRER LA VIDA ELECTORAL, NO SE HABÍA PRESENTADO UNA SITUACIÓN TAN ALARMANTE, QUE NO SOLAMENTE PONE EN RIESGO EL SISTEMA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO QUE ADEMÁS DEMERITA EL TRABAJO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PUSO SU EMPEÑO PARA LLEGAR A ESE RESULTADO. HIZO UN LLAMADO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, A UN ANÁLISIS PROFUNDO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, PORQUE TODOS TUVIERON LA MISMA OPORTUNIDAD DE IMPUGNAR ESOS ACUERDOS, Y ESTUVIERON BAJO LAS MISMAS REGLAS TODO EL PROCESO ELECTORAL. ----------

SEÑALÓ QUE, EL DÍA ANTERIOR SE QUEDÓ CON LAS PALABRAS QUE LE MENCIONÓ UNA PERSONA CONSEJERA ELECTORAL DE ESA HERRADURA: "JAMÁS PROPONDRÍA ALGO QUE VIOLENTARA LAS NORMAS INTERNAS, NI LAS NORMAS DEL PROCESO ELECTORAL AUN SABIENDO LAS CONDICIONES POLÍTICAS DEL PARTIDO EN EL QUE USTED MILITA", INSISTIÓ EN HONRAR ESAS PALABRAS; NO SE JUEGA ASÍ, PORQUE LA CIUDADANÍA, NO MERECE UN ÓRGANO SEÑALADO COMO ARTÍFICE DE UN FRAUDE A LA LEY. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. ENRIQUE NIETO FRANZONI COMENTÓ QUE PARECÍA QUE SE QUERÍAN CAMBIAR LAS REGLAS EN ÚLTIMO MOMENTO. ----------

CUESTIONÓ EL POR QUÉ NO HABÍAN IMPUGNADO EN SU MOMENTO, PORQUE NO SE HABÍA ALZADO LA VOZ, INDICANDO QUE PARECÍA QUE A TODA COSTA, QUERÍAN TENER TRES CUARTAS PARTES PARA REDUCIR LA DEMOCRACIA. ----------

REFIRIÓ QUE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TENÍA SU SUSTENTO EN LAS REPRESENTACIONES DE LAS MINORÍAS Y QUE AQUELLA CIUDADANÍA, EN ESE CASO, NO OPTÓ POR EL OFICIALISMO QUE ESTABA REPRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD. --

AÑADIÓ QUE LO QUE PRETENDÍA EL PARTIDO POLÍTICO MORENA ERA DESVIRTUAR TOTALMENTE EL ESPÍRITU DE ESE INSTRUMENTO DE MANERA POLÍTICA Y SOCIALMENTE, PRETENDÍA UTILIZAR MECANISMOS A MODO PARA HACERSE DEL CONTROL CALIFICADO DEL PODER LEGISLATIVO. ----------

MANIFESTÓ UN LLAMADO ENFÁTICO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PARA QUE NO FUERAN COMPARSAS DE ESA EMINENTE VIOLACIÓN DE LA LEY Y DE IGUAL MANERA SE SUMABA A LA PETICIÓN DE SUS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE UN RECESO, PARA QUE SE PUDIERAN REVISAR A PROFUNDIDAD TODOS ESOS DOCUMENTOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "*DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE ESTE CONSEJO GENERAL CELEBRARÁ SESIÓN EL SÁBADO SIGUIENTE AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL PARA EFECTUAR EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE GOBIERNO Y DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDIR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES*". ----------

MANIFESTÓ QUE, ESA ERA LA PRIMERA CONSIDERACIÓN Y QUE CON BASE A ESA LÓGICA, ENTENDÍA QUE ESE DÍA TENDRÍAN QUE APROBAR ESE PROYECTO DE ACUERDO Y, POR OTRA PARTE, ENTENDIENDO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BENARDO VALLE MONROY, EL CUAL NO ESTABA PROPONIENDO UN NUEVO PROYECTO DE ACUERDO, SINO QUE ÉL PROPONÍA QUE SE MODIFICARA ALGUNA PARTE DEL QUE YA SE HABÍA CIRCULADO Y EN ESA LÓGICA EN DICHO DOCUMENTO QUE PREVIAMENTE SE HABÍA SIDO CIRCULADO, SE PROCEDIERA A HACER UN ENGROSE Y SE TOMARÁN EN CUENTA LOS ARGUMENTOS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL; ACLARANDO ENTONCES QUE, NO ERA UN NUEVO ACUERDO Y QUE SI TENÍAN UNA FECHA FATAL DE APROBARLO EN ESE DÍA. INDICANDO QUE, TAMBIÉN SE VALORARÍA SI ERA PROCEDENTE O NO, DECRETAR EL RECESO SOLICITADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MENCIONÓ QUE, LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL INICIÓ EL OCHO DE JUNIO, Y PREGUNTÓ SI JURÍDICAMENTE HABRÍA ALGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE PUEDA CONTINUAR EL DÍA DE MAÑANA NUEVE DE JUNIO, PARA PODER ANALIZAR A LO QUE PIDEN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA SABER SI SE TIENE QUE CONTINUAR ESE MISMO DÍA O SE PODRÍA ABRIR UN RECESO INDEPENDIENTEMENTE DE CUÁNDO CONCLUIRÍA LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE SINO SE TENDRÍA QUE DESAHOGAR EL ASUNTO DE MANERA PRECIPITADA PARA TERMINAR ANTES DE MEDIANOCHE. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE, EFECTIVAMENTE, COMO LO COMENTARON, LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL TIENE LA FECHA DE INICIO DEL OCHO DE JUNIO, PARTICULARMENTE INICIÓ

A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DURACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO, EN PRIMER TÉRMINO, ES DE OCHO HORAS, POR LO QUE EVENTUALMENTE ESA REGLA ESTÁ PREVISTA Y TAMBIÉN SE PREVÉ QUE PUEDE AMPLIARSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ COMENTÓ QUE, DE ACUERDO A LO QUE HABÍA LEÍDO EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, Y A LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE SUMABA A ESA PETICIÓN DE QUE SE REALIZARÁ UN RECESO PARA QUE CONOCIERAN EL DOCUMENTO, PORQUE SÍ ERA UN ENGROSE, LO QUE ESTABAN PONIENDO A LA MESA Y A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, ERAN ARGUMENTOS QUE MODIFICABAN DE FORMA IMPORTANTE Y SUSTANTIVA EL DOCUMENTO QUE EN ESE MOMENTO TENÍAN EN LA MESA, ENTONCES, LE PARECÍA QUE POR CERTEZA, LEGALIDAD Y SOBRE TODO, POR TRANSPARENCIA DE CÓMO DEBE ACTUAR ESE COLEGIADO, NECESITABAN TENER ESE DOCUMENTO, ANALIZARLO, ESTUDIARLO PARA PODER VOTAR DE MANERA RESPONSABLE.----------

INDICÓ QUE, SU SUGERENCIA ERA QUE SE DECRETARÁ ESE RECESO Y QUE REANUDARÁN ESA SESIÓN UNA VEZ QUE TODO EL COLEGIADO HUBIERA CONOCIDO ESE DOCUMENTO, LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y UNA VEZ QUE LA HUBIERAN ANALIZADO, PUDIERAN REANUDAR EL DÍA SIGUIENTE EN ALGÚN MOMENTO DEL DÍA, NO PODRÍA DECIRLES A QUÉ HORA PORQUE TODO DEPENDÍA DE QUÉ MOMENTO LES PASARÁN EL DOCUMENTO Y DE HACER ESE ANÁLISIS QUE CORDIALMENTE HABÍAN DICHO QUE ERA NECESARIO QUE ESE COLEGIADO LO TUVIERA. ----------

-EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL MENCIONÓ QUE, EL SENTIDO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES GARANTIZAR QUE EXISTA PLURALIDAD EN LA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELLO LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE UN MARGEN MÁXIMO DEL OCHO POR CIENTO DE SOBRE REPRESENTACIÓN Y UN MÍNIMO DEL OCHO POR CIENTO DE SUBREPRESENTACIÓN. ----------

INDICÓ QUE, COMO AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁN OBLIGADOS A GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN ESOS MÁRGENES Y EVITAR QUE A PARTIR DE ESTRATEGIAS ELECTORALES SE DISTORSIONE LA REPRESENTACIÓN EN DETRIMENTO DE LA DEMOCRACIA, TANTO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HAN ANTELADO EN DIFERENTES OCASIONES QUE SE DEBE GARANTIZAR LA PLURALIDAD POLÍTICA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS Y QUE SE DEBE EVITAR LA DISTORSIÓN DE ESA REPRESENTACIÓN. ----------

REFIRIÓ QUE, FESTEJAN LA DEMOCRACIA CUANDO LOS RESULTADOS LES SON FAVORABLES, CUANDO SE GANA ENTONCES SÍ SE ENCUENTRA EN UN PAÍS LIBRE Y GARANTE DE LOS DERECHOS, PERO CUANDO PIERDEN, BUSCAN DISTORSIONAR LA DEMOCRACIA, LAS REGLAS Y EL MARCO JURÍDICO, POR LO QUE ES UN DISCURSO BASTANTE CONTRADICTORIO DEL PARTIDO MORENA QUE SE JACTAN DE DEMÓCRATAS EN LOS TRIUNFOS, PERO SON VILLANOS EN LAS DERROTAS. ----------

SEÑALÓ QUE, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DEBE CONFORMAR DE MANERA PLURAL SIN QUE NINGUNA FUERZA POLÍTICA ESTÉ SOBRE REPRESENTADA O SUB REPRESENTADA, HAY QUE SER DEMÓCRATAS Y QUE SE APOYE EL ACUERDO PROPUESTO QUE SE CIRCULÓ EN PRINCIPIO, SIN CAMBIOS, EL CUAL PRIVILEGIA EL MARCO CONSTITUCIONAL, QUE EL INSTITUTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBE HACER LA ASIGNACIÓN A PARTIR DE LOS ELEMENTOS JURÍDICOS QUE TIENE, QUE UNO DE ELLOS ES EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, Y NO SE PUEDE DETERMINAR, MEDIANTE LA TOMA DE DECISIONES A PARTIR DE ESPECULACIONES O ESCRITOS HACIA LA LEGISLATURA QUE TODAVÍA NI SIQUIERA SE HA INSTALADO. ----------

MANIFESTÓ UN RECORDATORIO AL CONSEJO GENERAL, QUE ELLOS JURARON GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JURARON DEFENDER LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INCLUYE LA LEGALIDAD, LA CERTEZA, IMPARCIALIDAD, IGUALDAD, OBJETIVIDAD, ENTRE OTROS, Y LES SOLICITÓ HAGAN VALER ESOS PRINCIPIOS EN LA TOMA DE LAS DECISIONES, SE LO DEBEN A LA CIUDADANÍA. ----------

INDICÓ QUE, ESOS ESCRITOS DE ACLARACIÓN NO TIENEN VALIDEZ, FUERON LOS PARTIDOS DE CANDIDATURA COMÚN LOS QUE ACORDARON QUIÉN LA INTEGRARÍA A QUÉ GRUPO PARLAMENTARIO, Y QUE, SI ALGUNO DE ELLOS NO ESTABA DE ACUERDO CON ESA INFORMACIÓN, SE DEBIÓ DE HABER IMPUGNADO EL CONVENIO EN SU MOMENTO, ASÍ QUE, PARA EFECTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DOCUMENTO JURÍDICAMENTE VÁLIDO ES EL CONVENIO. ----------

POR LO TANTO, A ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LE TOCA DEFINIR A PARTIR DEL CONVENIO APROBADO, QUE ES LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PORQUE ESAS CARTAS DE ÚLTIMO MOMENTO NO TIENEN VALOR JURÍDICO ALGUNO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA QUE LEYERA EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PODER HACER SU EXPOSICIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA DIO LECTURA A LO SIGUIENTE *"ARTÍCULO 36* DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *A SOLICITUD DE ALGUNA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL SE PODRÁ DIVIDIR LA VOTACIÓN DE UN ASUNTO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.*

EN ESTOS CASOS, EN PRIMER LUGAR, SE PROCEDERÁ A VOTAR EN LO GENERAL Y SIMULTÁNEAMENTE LOS PUNTOS QUE NO FUERAN MOTIVO DE DESACUERDO. ----------
POSTERIORMENTE, SE TOMARÁ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LOS PUNTOS RESTANTES. ----------
EN CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN PROYECTO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO TOMARÁ LA VOTACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO PRESENTADOS. ----------
SE ENTIENDE QUE UN ACUERDO O RESOLUCIÓN ES OBJETO DE ENGROSE CUANDO, DURANTE SU ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONGA REALIZAR MODIFICACIONES O ARGUMENTACIONES QUE CAMBIEN EL SENTIDO ORIGINAL DEL PROYECTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y SEA APROBADO EN TALES TÉRMINOS. ----------
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, UNA VEZ TOMADA LA VOTACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR EN FORMA PRECISA SI, DE ACUERDO CON EL SENTIDO DE ÉSTA, DEBE LLEVARSE A CABO SU ENGROSE. ----------
DE PROCEDER EL ENGROSE, SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN TOMANDO EN CUENTA LOS RAZONAMIENTOS QUE SUSTENTEN LAS MODIFICACIONES O ARGUMENTACIONES DISTINTAS AL SENTIDO ORIGINAL DEL PROYECTO. ----------
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA EJECUTIVA O TÉCNICA GENERADORA, REALIZARÁ EL ENGROSE CON POSTERIORIDAD A SU APROBACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------
A) SE APEGARÁ AL SENTIDO RESULTANTE DE LA VOTACIÓN, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA SESIÓN Y, EN SU CASO, LAS PRESENTADAS POR ESCRITO. ----------
B) SE AUXILIARÁ DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA SU ELABORACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SETENTA Y DOS HORAS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY MANIFESTÓ QUE CONFORME LO QUE SEÑALÓ EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, NO VEÍA QUE PROCEDIMENTALMENTE ESTUVIERA PREVISTO EL PRESENTAR UN PROYECTO DE ACUERDO ALTERNO A LA PROPUESTA QUE SE HACÍA EN ESA SESIÓN. ----------
INDICÓ QUE LO QUE ESTABAN HACIENDO ERA DISCUTIR Y REALIZAR OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINAL QUE ERA MATERIA DE ESA SESIÓN, EN ESE SENTIDO LO QUE CORRESPONDÍA ERA DISCUTIRLO, ELABORAR LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, EN SU CASO, VOTARLO SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTABA Y EN ESE SENTIDO, EN CASO DE QUE PROCEDIERA, EFECTUAR LAS ADECUACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINAL, CORRESPONDERÍA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, REALIZARLO EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALARAN. ----------
REFIRIÓ QUE, NO VEÍA EL QUE NO FUERA VIABLE EL PRESENTAR UN PROYECTO DE ACUERDO DISTINTO AL QUE SE PRESENTABA DE MANERA INICIAL. ----------

CONSIDERÓ QUE NO LE PARECÍA QUE PUDIERAN EXISTIR DOS MOMENTOS PARA DETERMINAR LA AFILIACIÓN DE LAS PERSONAS DIPUTADAS A LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, UNA QUE TUVIERA QUE VER CON EL MOMENTO ELECTORAL Y OTRA PARA EL MOMENTO LEGISLATIVO. LE PARECÍA QUE ERA EN UN SOLO MOMENTO Y ERA CLARO QUE EL ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO FRACCIÓN DÉCIMA Y ASIMISMO EL ARTÍCULO CATORCE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SENTIDO DE QUE ESA DETERMINACIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA QUE DEBERÍAN CONSIDERARSE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS SERÍA PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO Y NO EXCLUSIVAMENTE PARA SU INTEGRACIÓN. ----------

EXPRESÓ QUE LE PARECÍA EXCLUSIVAMENTE SERÍA UN MOMENTO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO FRACCIÓN DÉCIMA QUE ACABABA DE SEÑALAR, LA DETERMINACIÓN DE UBICAR A ESAS PERSONAS EN UNA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NO ERA EXCLUSIVAMENTE PARA DETERMINAR LA SOBRE O SUBREPRESENTACIÓN SINO PARA LA IDENTIDAD QUE TENDRÍAN ESAS PERSONAS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE ESTUVIERAN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ----------

SEÑALÓ QUE LA PROPORCIONALIDAD IMPLICABA UN EQUILIBRIO ENTRE LAS PERSONAS CORRESPONDIENTES A UNA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, QUE HUBIERA UN EQUILIBRIO PROPORCIONAL CON LA VOTACIÓN QUE HABÍA OBTENIDO EL PARTIDO POLÍTICO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EN ESE SENTIDO NO PODRÍAN DESLIGAR EL HECHO DE QUE LA ASIGNACIÓN QUE SE ESTABA REALIZANDO EN ESE MOMENTO TENÍA QUE VER CON LA REPRESENTACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO PODÍAN HABLAR DE UNA DISOCIACIÓN. ----

FINALMENTE, PUNTUALIZÓ RESPECTO A LO QUE MANIFESTABA LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, QUE ERA PRECISAMENTE LA CONFIANZA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN, POR TANTO HABÍA SOLICITADO A LA DIRECCIÓN QUE REALIZARÁ EL EJERCICIO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SEÑALABA Y PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y CERTEZA ERA QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO, ACABABA DE HACER CIRCULAR LA INTEGRACIÓN DE COMO QUEDARÍA CONFORME A LA PROPUESTA QUE REALIZABA, POR ENDE LE PARECÍA QUE HABRÍA CLARIDAD EN TORNO A COMO QUEDARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO EN EL SUPUESTO DE QUE PUDIERA SER APROBADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA C. ROYFID TORRES GÓNZALEZ MENCIONÓ LA INSISTENCIA EN EL TEMA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CUANDO EN REALIDAD EL DERECHO INDIVIDUAL DE DIPUTADOS ELECTOS PARA ADSCRIBIRSE A UN GRUPO PARLAMENTARIO O NO, ASÍ COMO CAMBIARLO, NO ES EN ESE MOMENTO PROCESAL, Y QUE, LE ESTABAN DANDO VALOR A UN ACTO EN DONDE NO ERA EL MOMENTO PROPICIO, NI ERA LA FORMA, NI LA AUTORIDAD ADECUADA PARA DETERMINARLO. ----------

COMENTÓ QUE, A PALABRAS DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUE NO SON DOS MOMENTOS Y EFECTIVAMENTE NO LO SON, PERO ESE

MOMENTO NO ERA AHÍ, EL TIEMPO ERA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO CUANDO LOS DIPUTADOS ELECTOS MANIFIESTAN SU DECISIÓN DE INTEGRARSE A UN GRUPO PARLAMENTARIO, ENTONCES, SE LE ESTARÍA OTORGANDO PLENA VALIDEZ A UN ACTO INTERMEDIO QUE NO TIENE DEFINITIVIDAD. ----------

SEÑALÓ QUE, POR ESOS MOTIVOS, ESTABAN ANTE UN FRAUDE Y A UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA, EXPRESÓ QUE NO LE DIERON LA RAZÓN DE CÓMO SE PRETENDÍA DAR VALIDEZ A LOS OFICIOS QUE LLEGARON EN ESA TARDE DESPUÉS DE CONOCERSE, CASUALMENTE EL PROCESO Y DE ENCONTRARLE UNA VÍA PARA DARLE LA VUELTA AL PROYECTO DE ACUERDO CIRCULADO. ----------

MENCIONÓ QUE, NO EXISTÍA UN FUNDAMENTO QUE PUDIERAN APLICAR PARA CONSIDERAR ESAS MANIFESTACIONES INDIVIDUALES DE VOLUNTAD, PORQUE LO QUE SE ESTABA ANALIZANDO ERAN LAS ASIGNACIONES QUE HICIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y AHÍ TAMPOCO HABÍA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS INDIVIDUALES, PORQUE LO QUE SE ESTABA VELANDO ERAN LOS CONVENIOS QUE APROBARON LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, SINO CUALQUIER PARTICULAR QUE SE SINTIERA AFECTADO EN UN DERECHO, A RAÍZ DE UN CONVENIO, PODRÍA VENIR A RECLAMARLO E INVALIDARLO POR COMPLETO, CON UN DOCUMENTO, EL PRESENTE DÍA, EXISTEN SIETE DOCUMENTOS DE SIETE PERSONAS QUE ESTABAN INVALIDANDO TRES SESIONES DE LOS CONSEJOS INTERNOS DE CADA PARTIDO: DE MORENA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ----------

SEÑALÓ QUE, TAN SÓLO CON SIETE OFICIOS, SE PRETENDÍA INVALIDAR TODO UN PROCESO INTERNO QUE ESTÁ REGULADO EN LA LEGISLACIÓN, QUE ESTÁ APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, AHÍ ERA DONDE NO ENTRA LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA HETEROAPLICATIVA, PORQUE EN REALIDAD, NO LE CAUSABA NINGÚN PERJUICIO A QUIENES ESE DÍA SE ENCUENTRAN EN ESA LISTA, EL DETERMINAR SI SE ADSCRIBÍAN O NO A UN GRUPO PARLAMENTARIO, Y LO ÚNICO QUE ESTABA HACIENDO EL CONSEJO GENERAL ERA DETERMINAR LO QUE CADA UNO DE ELLOS PREVIAMENTE HABÍA APROBADO EN SUS ÓRGANOS INTERNOS. ----------

MENCIONÓ QUE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CONVENIO DEFINIERON A QUIÉN Y A QUÉ DISTRITOS TENDRÍAN UNA REPRESENTACIÓN PARTIDARIA, PERO EL DERECHO DE TODOS ESOS DIPUTADOS ELECTOS, SE LES HARÍA VALER EL VEINTIOCHO DE AGOSTO, NO SE HARÍA VALER ANTE ESA AUTORIDAD, NO SE VIOLABA NINGÚN DERECHO PARTICULAR. ----------

EXPRESÓ QUE, LO QUE SE ESTABA VELANDO, ERA EL RESPETO DE LAS NORMAS DEL CONSEJO GENERAL, EL RESPETO DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSIDERABA LAMENTABLE QUE, A TRAVÉS DE ESE MECANISMO, SE QUIERA IR A UNA VOTACIÓN DONDE INDICAN QUE SE CONOCIERAN LAS PROPUESTAS Y SE VOTARA CADA UNA. ----------

MANIFESTÓ QUE, QUERÍA CONOCER LA PROPUESTA, PORQUE ESAS DOS HOJAS QUE SE LES HABÍA CIRCULADO NO ERA LA PROPUESTA QUE SE IBA A VOTAR, Y LAMENTÓ ENORMEMENTE EL PAPEL QUE ESTABAN JUGANDO LAS PERSONAS QUE QUIEREN APROBAR ESE PROYECTO DE ACUERDO CON ESAS MODIFICACIONES, PORQUE

ESTABAN DESPERDICIANDO TODO EL TRABAJO DEL INSTITUTO ELECTORAL, TODO EL TRABAJO DEL PERSONAL DE INSTITUTO ELECTORAL QUE TANTO RESPETAN, Y RECONOCEN. ----------

SEÑALÓ QUE, CON ESAS DECISIONES POLÍTICAS, SEGURAMENTE QUIENES VOTARÍAN A FAVOR DE ESA PROPUESTA, TRABAJO NO LES VA A FALTAR EN ADELANTE, PERO NO ESTARÍAN PENSANDO EN LA INSTITUCIÓN, EN TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJABAN DÍA A DÍA POR DARLE DIGNIDAD AL INSTITUTO ELECTORAL, NO ESTABAN PENSANDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO QUE LE SIGUE PARA EL CONSEJO GENERAL, Y ESO ERA MEZQUINDAD, EGOÍSMO Y TRAICIONAR LA VOLUNTAD POPULAR. REITERÓ SU PETICIÓN DEL RECESO Y DE LO CONTRARIO DECIDIRÍA ABANDONAR LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL PORQUE NO PODÍAN SEGUIR CONVALIDANDO Y CONMINÓ A LOS PARTIDOS PARA QUE DEJARAN DE SIMULAR EN ESA SESIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ COMENTÓ QUE, EXISTÍAN VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PEDÍAN UN RECESO, POR LO QUE SE SUMABA A ESA PETICIÓN, Y QUE A SU PARECER ERA LO MÍNIMO QUE EL COLEGIADO PODRÍA HACER.----------

MENCIONÓ QUE, ELLA NO ERA QUIÉN PARA INDICAR SI ERAN SUFICIENTES O NO, LAS HOJAS QUE TENÍAN PARA REALIZAR UN BALANCE Y UN ANÁLISIS, A LO QUE CONSIDERÓ BASTANTE RESPETUOSO Y DEMOCRÁTICO, QUE SE ESCUCHARÁ A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE LES RESPONDIERA SI SE DECLARARÁ UN RECESO O NO, PROPUESTA A LA QUE ELLA SE SUMABA.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. ENRIQUE NIETO FRANZONI COMENTÓ UNA ÚLTIMA REFLEXIÓN, CUESTIONANDO A QUE EL PARTIDO POLÍTICO QUE SE LE BENEFICIA CON UNA VOTACIÓN COLECTIVA, A TRAVÉS DE UN CONVENIO, MISMO QUE EN ESE MOMENTO SE PRETENDÍA MODIFICAR, LE PARECÍA UN TANTO CONTRADICTORIO. ----------

INDICÓ QUE, SE SUMABA A LA ÚLTIMA PETICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ACERCA DE DECLARAR UN RECESO, PORQUE NO HA TENIDO HASTA ESE MOMENTO ALGUNA RESPUESTA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MANIFESTÓ QUE INTERVENÍA EN ESE PUNTO PARA REITERAR QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA Y HASTA DONDE TENÍA ENTENDIDO, LO EXPUESTO POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, NO ERA UN NUEVO PROYECTO DE ACUERDO, LO QUE SE PONÍA A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO, ERA UNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE HABÍA CIRCULADO Y EN VIRTUD DE ELLO, SE PRESENTABA INFORMACIÓN ADICIONAL PARA QUE SE PUDIERA ANALIZAR Y COMENTAR E INCORPORAR AL PROYECTO DE ACUERDO YA CIRCULADO Y QUE ESTABA A DISCUSIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ SOLICITÓ LA POSIBILIDAD DE GENERAR UN RECESO A FIN DE CONCEDER EL BENEFICIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POSTERIORMENTE, CUANDO HUBIERA UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS OFICIOS, PORQUE HASTA ESO MOMENTO NO EXISTE UN

PROYECTO, MÁS BIEN DE LOS OFICIOS PARA QUE DE IGUAL MANERA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERAN REANUDAR LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÓ UN RECESO.----------

----------RECESO----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LA UNA HORA CON DOS MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REANUDACIÓN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL, LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY. ----------

ENSEGUIDA, INFORMÓ QUE SE ENCONTRABAN, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); PARTIDO MORENA (C. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE NUEVE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR VÁLIDAMENTE LA SESIÓN. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LA UNA HORA CON DOS MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO, DECLARÓ LA REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL.----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA SU VALIDEZ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN COMENTÓ QUE, RESPECTO DEL PUNTO QUE ESTABA EN ESE MOMENTO EN DISCUSIÓN, SE DESAHOGÓ LA PRIMERA RONDA Y PARTICIPARON CINCO INTEGRANTES DEL COLEGIADO EN LA SEGUNDA RONDA. ----------

INDICÓ QUE, A SOLICITUD EXPRESA DE LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO Y TAMBIÉN A PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, SE INTEGRARÁ EN EL PROYECTO DE ACUERDO CIRCULADO, LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, A FIN DE QUE SE PUEDAN VISUALIZAR DE MANERA INTEGRAL EN EL PROYECTO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO. ----------

SEÑALANDO QUE, EN VIRTUD DE ELLO Y DADO QUE SE ESTÁ REALIZANDO ESE TRABAJO, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, INFORMÓ LE HARÁ LLEGAR ESA PROPUESTA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, A FIN DE QUE PUEDA SER CIRCULADA A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESE COLEGIADO Y TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE PODER REVISARSE. ----------

MENCIONÓ QUE, EN VIRTUD DE ELLO DECLARARÍA UN RECESO PARA RETOMAR LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DE ESE DÍA DOMINGO NUEVE DE JUNIO Y SERÁ DE MANERA MIXTA. ----------

COMENTÓ QUE, RECIBIÓ LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, UN OFICIO SIGNADO POR LAS CONSEJERAS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y ERIKA ESTRADA RUÍZ, DONDE SOLICITARON QUE SE LES HAGA LLEGAR EL DOCUMENTO QUE ELABORARÁ EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, Y SEA CIRCULADO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL A FIN DE TENER POSIBILIDAD DE ANALIZARLO. ----------

ASIMISMO, SOLICITAN QUE SE RETOME LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN UNAS HORAS POSTERIORES, Y EN VIRTUD DE ELLO, EN ATENCIÓN A ESA SOLICITUD QUE SE HIZO LLEGAR, SE PROCEDERÁ A RETOMAR LA SESIÓN A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA NUEVE DE JUNIO. ----------

FINALIZÓ QUE, AL NO CONTAR EN ESE MOMENTO MÁS QUE CON LA PROPUESTA ORIGINAL, SE ESPERARÍA QUE EN LAS PRÓXIMAS HORAS EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONORY, HAGA LLEGAR LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ SOMETIENDO EN ESE MOMENTO A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÓ UN RECESO.----------

----------RECESO----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REANUDACIÓN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES:

CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA, SUPLENTE); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO, PROPIETARIO); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); PARTIDO MORENA (C. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, PROPIETARIO), LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR VÁLIDAMENTE LA SESIÓN. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO, DECLARÓ LA REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE DECLARA SU VALIDEZ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE*: "LAS INTERVENCIONES QUE ME HAN ANTECEDIDO HE ESCUCHADO QUE SE HAN HECHO DESCALIFICACIONES CON MOTIVO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y QUE ÉSTA PONE EN RIESGO LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LA CIUDADANÍA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y LA DEMOCRACIA EN ESTA CIUDAD, ADEMÁS, DE QUE CON ELLA SE ESTARÍAN INAPLICANDO LAS REGLAS QUE APROBAMOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.* ----------

CONSIDERO QUE NUESTRO DEBER ES GENERAR CERTEZA EN LA CIUDADANÍA RESPECTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE EMITIMOS Y POR ELLO QUISIERA HACER ALGUNAS PRECISIONES: ----------

1.- QUE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, NO ALTERA LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LA CIUDADANÍA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y, POR TANTO, NO PONE EN RIESGO LA DEMOCRACIA EN ESTA ENTIDAD

SI USTEDES HACEN UNA COMPARACIÓN ENTRE EL PROYECTO DE ACUERDO CON EL QUE SE CONVOCÓ Y DICHA PROPUESTA, EL NÚMERO DE VOTOS Y EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN LA CANDIDATURA COMÚN SON LOS MISMOS, ESTOS DATOS COINCIDEN CON LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN QUE LOS PARTIDOS ESTABLECIERON EN EL CONVENIO RESPECTIVO. ----------

2.- LA PROPUESTA NO VULNERA LAS NORMAS QUE APROBAMOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN Y QUE FUERON PREVIAMENTE REVISADAS POR TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, POR SUPUESTO, POR NUESTRAS OFICINAS. ----------

EXPLICÓ LO SIGUIENTE: ESTE ES EL PRIMER PROCESO EN EL QUE APLICAMOS LAS REFORMAS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 2023 RESPECTO DE LA CANDIDATURA COMÚN. ----------

EN EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN ANTES MENCIONADOS, ESTABLECEN UNA NORMA, CUYA FINALIDAD ES VERIFICAR LA SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN Y PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDOS POLÍTICO AL QUE PERTENECIERAN LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.----------

SI BIEN LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR EN EL CONVENIO EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÍAN LAS DIPUTACIONES ELECTAS, SÓLO ESTÁ PREVISTO EN EL CÓDIGO ANTES MENCIONADO, PARA LAS COALICIONES EN LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS LO HICIMOS EXTENSIVA PARA LAS CANDIDATURAS COMUNES, A FIN DE QUE COMPITIERAN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y PORQUE ES UNA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL ESTABLECER LAS REGLAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES SOBRE LA SOBRE REPRESENTACIÓN Y SUB REPRESENTACIÓN.----------

CON BASE EN ELLO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN TANTO LA COALICIÓN COMO LA CANDIDATURA COMÚN QUE PARTICIPARON EN ESTA ELECCIÓN EN SU ÁMBITO DE AUTOORGANIZACIÓN ESTABLECIERON EN SUS CONVENIOS ESTE SEÑALAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y EN ESTE SENTIDO, APROBAMOS COMO CONSEJO GENERAL EL REGISTRO DE DICHOS INSTRUMENTOS PORQUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TANTO EN EL CÓDIGO ANTES MENCIONADO COMO EN LOS LINEAMIENTOS ANTES INDICADOS. ----------

POR LO TANTO, ES CORRECTO LO QUE SE HA DICHO EN ESTA MESA: EL ÁREA TÉCNICA ELABORÓ UN PROYECTO DE ACUERDO CON BASE EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN, EN EL CÓDIGO Y EN LAS REGLAS QUE APROBAMOS PREVIAMENTE, YA QUE PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA SOBRERREPRESENTACIÓN TOMO EN CUENTA LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS CONVENIOS APROBADOS, HASTA ESTE MOMENTO, ÉSTOS ERAN LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CONTABA EL ÁREA TÉCNICA: LA NORMATIVA Y EL CONVENIO.----------

EL TEMA ES QUE DESPUÉS DE QUE SE CONVOCÓ A ESTA SESIÓN CON ESTE PROYECTO DE ACUERDO RECIBIMOS SIETE ESCRITOS DE IGUAL NÚMERO DE DIPUTACIONES ELECTAS EN LOS QUE MANIFIESTAN EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE VAN A PERTENECER. ----------

CUANDO APROBAMOS LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN ANTES MENCIONADOS NO PREVIMOS QUE PUDIERA PRESENTARSE UNA SITUACIÓN COMO ÉSTA, DIMOS POR SENTADO QUE LA VOLUNTAD EXPRESADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONVENIO SERÍA SUFICIENTE PARA HACER EL ESTUDIO DE SOBRE REPRESENTACIÓN. AHORA, NOS DAMOS CUENTA DE QUE SE PRESENTA ESTE CASO DE EXCEPCIÓN, LO CUAL NOS OBLIGA EN ESTE MOMENTO A HACER UNA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL DEL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN ANTES MENCIONADOS. ----------

DE ESTA MANERA, SI NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUESTRO CÓDIGO ANTES MENCIONADO Y NUESTROS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN ANTES SEÑALADOS, ESTABLECEN QUE EL PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO NO PODRÁ SER MAYOR DE OCHO PUNTOS PORCENTUALES EN RELACIÓN CON LA VOTACIÓN QUE OBTUVO EN LA ELECCIÓN, ESTO ES LO QUE NOS CORRESPONDE REVISAR PARA QUE SEA RESPETADO; TANTO EN LA PROPUESTA CON LA QUE SE CONVOCÓ A ESTA SESIÓN COMO LA PRESENTADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY ÉSTA CONDICIÓN SE CUMPLE.----------

EN UN PRIMER MOMENTO CUANDO LOS PARTIDOS PRESENTARON EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN, SEÑALARON LAS CANDIDATURAS QUE SIGLARIAN CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERÍAN EN CASO DE TRIUNFO, ESTE SEÑALAMIENTO NO INCIDE EN TEMAS DE PARIDAD NI EN GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA NI EN OTRO ASPECTO SUSTANTIVO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, PUES, ESTOS ASPECTOS FUERON ANALIZADOS CON BASE EN EL SIGLADO DE LAS CANDIDATURAS; DICHOS SEÑALAMIENTOS SÓLO TENDRÍA EFECTOS PARA ANALIZAR LA SUB REPRESENTACIÓN O SOBRE REPRESENTACIÓN.----------

AHORA, QUE LAS CANDIDATURAS SEÑALADAS EN EL CONVENIO TIENE LA CALIDAD DE DIPUTACIONES ELECTAS, ESTÁN LEGITIMADAS PARA SEÑALAR EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE VAN A PERTENECER Y SU VOLUNTAD TIENE EFECTOS EN EL SEÑALAMIENTO ORIGINALMENTE PLANTEADO POR LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA COMÚN Y NO PODEMOS SIMPLEMENTE IGNORARLOS Y APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO COMO ORIGINALMENTE SE PLANTEA. ----------

POR SUPUESTO, QUE NOSOTROS NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LOS LEGISLADORES NI PARA APROBAR EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE VAN A PERTENECER EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO SÍ SOMOS AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONSIDERAR ESA MANIFESTACIÓN Y DETERMINAR SI LA VOLUNTAD QUE AHORA ESTÁN EXPRESANDO DEBE SER TOMADA EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DE LA SOBRE REPRESENTACIÓN.".

INDICÓ QUE, FINALMENTE, DEJARÁ PARA LA TERCERA RONDA EL ANÁLISIS PUNTUAL RESPECTO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LAS DIPUTACIONES QUE LE SON ASIGNADAS A CADA PARTIDO Y LA VOTACIÓN RECIBIDA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MANIFESTÓ QUE, SIN DUDA ES UN CASO COMPLEJO, SE TIENEN DOS SITUACIONES ENCONTRADAS, DOS ESCENARIOS ENCONTRADOS Y NO HAY UNA TERCERA SALIDA. ----------

INDICÓ QUE, ACOMPAÑA LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ Y EL CONSEJERO BERNARDO VALLE MONROY --------

SEÑALÓ QUE, NO SE PUEDE SIMPLEMENTE IGNORAR LOS ESCRITOS DE VOLUNTAD MANIFIESTA EXPLÍCITA DE PARTE DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTAS POR MAYORÍA RELATIVA, QUE EN EJERCICIO DE SU VOLUNTAD Y CON UN DOCUMENTO FIRMADO EN PUÑO Y LETRA, EXPRESARON QUE NO COMPARTEN EL SENTIDO EN EL QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINAL LOS ESTÁ ASIGNANDO EN UN GRUPO PARLAMENTARIO ESPECÍFICO. ----------

MENCIONÓ QUE, NO SE TIENE EN LOS EXPEDIENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL UN DOCUMENTO QUE CONTRADIGA ESAS AFIRMACIONES, NO HAY NINGUNA ACEPTACIÓN POR PARTE DE ESAS CANDIDATURAS DE PERTENECER DIRECTAMENTE A UN GRUPO PARLAMENTARIO QUE SE LES ASIGNE DE ESA MANERA, QUE SERÍA EL PRIMER ESCENARIO. ----------

INDICÓ QUE, EN EL OTRO ESCENARIO, EN EL CUAL SE ACEPTAN ESAS CARTAS, QUE ES LA PROPUESTA HICIERON LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ Y EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, Y ES QUE CON BASE EN ESAS ASIGNACIONES O RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO, VOLUNTARIO DE ASIGNACIÓN EN UN GRUPO PARLAMENTARIO, ADEMÁS, DE NOTIFICAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ESO SE TRASLADE EN LA REALIDAD Y DE HACER UNA RECOMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

INDICÓ QUE, COMO LO MENCIONÓ LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE "*EL PARTIDO MORENA OBTUVO UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS VOTOS Y SE LE ESTARÍAN ASIGNANDO NUEVE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VOTOS, CIENTO CUARENTA MIL VOTOS MENOS, CON EL MISMO NÚMERO DE DIPUTACIONES ASIGNADAS.* ----------

EL QUE LE SEGUIRÍA ES EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES VOTOS Y CUATRO DIPUTACIONES, Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN TRES ASIGNACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTÁN ALREDEDOR DE LOS QUINIENTOS MIL VOTOS." ----------

REFIRIÓ QUE, ESA SITUACIÓN ES COMPLEJA Y SE TENDRÍA QUE DECIDIR, EL PROCEDER CON ESAS CARTAS, LA POSIBILIDAD DE IGNORARLAS Y ROMPERLAS PARA

OPTAR POR LA PROPUESTA ORIGINAL, SE GUARDAN EN EL ARCHIVO Y SE MANDAN A LA HISTORIA; O QUE SEAN CONSIDERADAS EN ESE PROYECTO DE ACUERDO. ----------

MANIFESTÓ SUS DUDAS Y EN ESE CASO, OPTARÁ POR RECONOCER EL DERECHO DE ESAS PERSONAS, NO TIENE ELEMENTOS PARA CUESTIONARLO, SE MENCIONÓ QUE ESAS CARTAS PODRÍAN SER FALSAS, SI SON FALSAS EN UNA IMPUGNACIÓN SE CAEN EN DOS MINUTOS, NO TIENE NINGÚN PROBLEMA CON ESO, LO OBSERVARÁN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PERO HASTA ESE MOMENTO NO TENÍA LOS ELEMENTOS PARA INDICAR QUE SON FALSAS ESAS CARTAS Y QUE NO EXPRESAN LA VOLUNTAD DE ESAS PERSONAS. ----------

INDICÓ QUE, SE MENCIONÓ POR PARTE DE DIFERENTES REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTCOS QUE SE ESTÁ HACIENDO UNA RECOMPOSICIÓN PARA FAVORECER A UN PARTIDO EN ESPECIAL, Y QUE, POR ELLO, SE TENDRÁ EMPLEO POR MUCHO TIEMPO Y ES ALGO QUE LE PREOCUPA, PORQUE ESAS DESCALIFICACIONES DIRECTAS A INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL NO ABONAN A LA DISCUSIÓN, MENOS AUN CUANDO EN MOMENTOS COMPLICADOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL REFIRIÉNDOSE A LAS APROBACIONES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL ÓRGANO ELECTORAL, EL PRIMERO QUE HA DADO LA CARA HA SIDO ÉL, PORQUE HA TENIDO PUBLICACIONES DONDE CRÍTICA FUERTEMENTE AL GOBIERNO Y AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ESA MAYORÍA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y SUS ALIADOS HAN HECHO ESAS APROBACIONES DE PRESUPUESTO EN PREJUICIO DE LAS ACTIVIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN ELECTORAL. ----------

MANIFESTÓ QUE, NO SOLAMENTE ESO, HICIERON UNA RECOMPOSICIÓN ORGÁNICA DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO ELECTORAL, EXPRESÓ QUE PERSONALMENTE SALÍA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES A DAR LA CARA POR LOS TRABAJOS QUE SE HACEN EN EL INSTITUTO. ----------

CUESTIONÓ SI REALMENTE LE CONVENIA ESA ASIGNACIÓN, A LO QUE RESPONDIÓ QUE PERSONALMENTE NO, COMO CONSEJERO ELECTORAL Y POR LA TRAYECTORIA DE CRÍTICA DIRECTAMENTE, A ESAS DECISIONES DE ESA MAYORÍA EN EL CONGRESO Y DE LAS ACCIONES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS PRESENTACIONES DE INICIATIVAS Y LAS APROBACIONES DE LAS INICIATIVAS, NO LE CONVIENE; PERO NO PUEDE DECIDIR CON BASE A LO QUE LE CONVIENE PERSONALMENTE O NO, TIENE UNA FUNCIÓN COMO AUTORIDAD ELECTORAL Y EN ESE CASO, ANTE LA DUDA POR ESOS DOCUMENTOS NO PODÍA SIMPLEMENTE NEGARLOS Y LLEVARLOS AL ARCHIVO O RESPONDERLES NO SON PROCEDENTES, PORQUE SU PARTIDO POLÍTICO O SUS PARTIDOS POLÍTICOS YA DECIDIERON POR ELLOS. ----------

COMENTÓ QUE, ES LA PRIMERA VEZ QUE SE PRESENTA UN CASO CON LA NUEVA REGULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES, LA CUAL HA CRITICADO Y NO LA ACOMPAÑA, PORQUE SE FACULTA UNA TRANSFERENCIA DE VOTOS DE LA CIUDADANÍA DE MANERA INCONSTITUCIONAL, DESDE SU PUNTO DE VISTA, LE PARECE IRRACIONAL Y FUERA DE LÓGICA EL TENER QUE DESIGNAR UN PARTIDO POLÍTICO PARA LA POSTULACIÓN, OTRO PARA LA LISTA "B" Y OTRO PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO. ----------

SIN EMBARGO, LO QUE LE QUEDA CLARO ES QUE NO PUEDE IGNORAR SIMPLEMENTE ESOS ESCRITOS DE VOLUNTAD DE DIPUTADOS ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA. ---

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA MANIFESTÓ QUE HABÍAN ESCUCHADO EN ESE CONSEJO GENERAL, CIENTOS DE VECES QUE LA DEMOCRACÍA SE CONSTRUÍA TODOS LOS DÍAS, SIN EMBARGO, SE PODÍA DESTRUIR CON MUCHA FACILIDAD Y DESAFORTUNADAMENTE EL CONSEJO GENERAL LOS HABÍA ACOSTUMBRADO A LAS SIMULACIONES. ----------

EJEMPLIFICÓ LAS SIMULACIONES COMO CUANDO LA ALCALDESA EN MILPA ALTA NO SE SEPARÓ DEL CARGO A TIEMPO Y SIMULARON QUE SÍ, LOS ACOSTUMBRARON A SIMULAR EL QUE GOBIERNO NO LOS PRESIONA Y QUE EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, NO SABÍAN CÓMO IRÍA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. SIMULAMOS QUE ESTO NO AFECTA A LA DEMOCRACIA, QUE NO AFECTA A LOS CONTRA PESOS PARLAMENTARIOS. ----------

MENCIONÓ QUE LA DECISIÓN QUE SE TOMABA ESE DÍA SI LE AFECTABA, NO ERA UNA SIMPLE ECUACIÓN MATEMÁTICA, CAMBIABA EL RESULTADO EN FUNCIÓN DE SU INTERPRETACIÓN, POR LO QUE NO ESTABA DISPUESTO A TOLERAR UNA SIMULACIÓN MÁS Y POR ESA RAZÓN TERMINANDO SU INTERVENCIÓN IBA A ABANDONAR RESPETUOSAMENTE LA SESIÓN PORQUE NO PENSABA CONVALIDAR OTRO ATROPELLO A LA DEMOCRACIA, UNA SIMULACIÓN MÁS DE CARA A LOS CIUDADANOS.

INDICÓ QUE QUIENES ACOMPAÑABAN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, LES DESEABA BIEN Y QUE EN EL FUTURO CUANDO SE ANALIZARÁ ESA DECISIÓN NO SE LO RECRIMINARAN, QUE PUDIERAN SEGUIR VIENDO A SUS FAMILIAS DE FRENTE QUE CUANDO SUPIERAN SUS FAMILIAS QUE CON EL SIGUIENTE CARGO VAN A PODER PAGAR COLEGIATURAS, VAN A PAGAR VACACIONES O PONER COMIDA EN LA MESA, QUE TENGAN CONOCIMIENTO QUE FUE CON DINERO QUE EMBARGÓ LA DEMOCRACIA. ESPERABA QUE LA HISTORIA LOS FUERA A EVALUAR CON LA JUSTICIA QUE MERECÍAN. ----------

FINALIZÓ DESEÁNDOLES QUE PASARÁN A LA HISTORIA Y QUE LA JUSTICIA LES HICIERA VER LO QUE REALMENTE ERAN: UNOS TRAIDORES DE LA DEMOCRACIA. ----------

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA ABANDONÓ LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA MANIFESTÓ QUE, SE ENCONTRABA ANTE UN ACONTECIMIENTO QUE DAÑABA NO SOLAMENTE LA IMAGEN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL ANTE LOS CIUDADANOS, SINO QUE TRASCENDÍA AL DAÑO QUE EL CONSEJO GENERAL Y AQUELLOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ESTABAN PONIENDO SOBRE LA MESA, PRUEBAS QUE FUERON CONSTRUIDAS CON ALEVOSÍA, CON LA INTENCIÓN DE SACAR UNA VENTAJA INDEBIDA POR PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, NO SE PODRÍA PERMITIR. ----------

SEÑALÓ QUE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HA ACOMPAÑADO, AL CONSEJO GENERAL EN DECISIONES TRASCENDENTALES EN EL PROCESO, HA

INTENTADO Y TRATADO DE CONSTRUIR CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES, VÍAS DE COMUNICACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE OPONÍAN MUCHAS VECES A LAS DECISIONES QUE PUDIERAN DAÑAR SUS INTERESES. ----------

EXPRESÓ QUE ESE DÍA, SIN DUDA ALGUNA, LOS CONSEJEROS GENERALES TENDRÍAN QUE VER DE FRENTE A LA CIUDADANÍA, ESA CIUDADANÍA QUE LOS ACOMPAÑÓ CUANDO EL PARTIDO QUE EN ESE DÍA PRETENDE TENER UNA MAYORÍA, DE MANERA INDEBIDA E ILEGAL, LOS QUISO DESTRUIR Y LOS QUISO DESAPARECER DEL PLANO DEL ESTADO MEXICANO. ----------

MANIFESTÓ, SU DOLOR PORQUE ES MEXICANO, PORQUE ES UN CIUDADANO QUE HA CREÍDO CIEGAMENTE EN LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE ESTE PAÍS, LOS CONMINÓ Y LOS INVITÓ A TOMAR UNA DECISIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

MANIFESTÓ A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ACERCA DE QUE SABEN PERFECTAMENTE QUE ESOS DOCUMENTOS QUE PREVIAMENTE LES HABÍAN CIRCULADO, SON DOCUMENTOS CONSTRUIDOS CON ESA FINALIDAD, Y LOS INVITÓ A QUE OBSERVARAN LAS REDES SOCIALES, LOS DEBATES QUE ESAS PERSONAS SOSTUVIERON Y QUE ESTÁN EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, EXPRESANDO QUE, ESAS PERSONAS DEFENDÍAN UN COLOR, UN PARTIDO POLÍTICO, UNA POSICIÓN Y UNA PLATAFORMA DE UN PARTIDO QUE HOY DESCONOCEN. ----------

FINALIZÓ MENCIONANDO QUE AL IGUAL QUE SU COMPAÑERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, UNA VEZ CONCLUIDA SU PARTICIPACIÓN SALDRÍA DEL CONSEJO GENERAL PORQUE NO PODRÍA SER PARTICIPE EN LA DESTRUCCIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS. ----------

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA ABANDONÓ LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ COMENTÓ QUE, PRIMERO SÍ QUERÍA HACER VISIBLE LAS DIFERENCIAS QUE HABÍAN EXISTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN CUANTO A CONDICIONES PARA QUIENES INTEGRAN ESTE COLEGIADO, EN LA SEMANA PASADA, A LA MITAD DE LA SEMANA LES HICIERON LLEGAR LA PROPUESTA CON LA CUAL SE CONVOCÓ, BUENO, NO CON LA QUE CONVOCÓ PORQUE TUVO ALGUNAS OBSERVACIONES DE MERA FORMA, PARA LAS CUALES LLEVABAN MÁS DE DÍA Y MEDIO.----------

INDICÓ QUE, EL PROYECTO QUE ESTABA EN ESE MOMENTO EN LA MESA MODIFICABA COMPLETAMENTE LA ASIGNACIÓN, COMPLETAMENTE Y NO SE TRATABA DE NO CONFIAR EN EL ÁREA, PERO EL ÁREA NO VOTA, VOTA ELLA, VOTAN SUS COLEGAS Y POR ELLO, PARA EL EJERCICIO DE SU ENCARGO ERA NECESARIO ARRASTRAR POR SU PROPIA CUENTA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFORME A LOS NUEVOS PORCENTAJES QUE DIERAN Y ESO ES QUE SE REVISE EN LA MESA, QUE SE HAGAN OBSERVACIONES. ----------

SEÑALÓ QUE, LE PARECÍA MUY LAMENTABLE QUE ASÍ SE HAYA TRATADO DE MANEJAR AYER PORQUE ERA DEMERITAR LAS FACULTADES QUE TIENEN COMO CONSEJERÍAS,

EL DERECHO QUE TIENEN DE REVISAR ESTRICTAMENTE Y CON MUCHO CUIDADO ESE DOCUMENTO, QUE ADEMÁS ESTABAN SESIONANDO DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA Y LLEGÓ A LAS SEIS Y MEDIA DE LA MAÑANA, UNA REVISIÓN PROFUNDA DE UN NUEVO DOCUMENTO EN CUATRO HORAS, CUANDO PARA HACER OBSERVACIONES DE FORMA SE LLEVAN DÍA Y MEDIO, PARA ELLA SÍ ERA IMPORTANTE DEJAR ESO EN LA MESA, PORQUE LE PARECÍA TOTALMENTE DESPROPORCIONADO Y ALEJADO DE CUALQUIER POSTURA DE LO QUE AHÍ SE ESTABA DICIENDO: TRANSPARENCIA Y CLARIDAD A LA CIUDADANÍA, NO PODÍA DEJAR DE DECIRLO, PORQUE VENIA, PRIMERO, SIN DORMIR ESPERANDO QUE LLEGARA EL DOCUMENTO QUE LLEGÓ EN LA MAÑANA Y QUE TUVIMOS POCO TIEMPO PARA REVISAR.----------

SEÑALADO LO ANTERIOR, POR SUPUESTO QUE LO REVISÓ DE FONDO Y POR SUPUESTO QUE CON LOS DATOS QUE SE TENÍA AYER YA HABÍA HECHO SU ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE, A SU PARECER, SÍ GENERABA UNA CIRCUNSTANCIA QUE DISTORSIONABA LA VOLUNTAD POPULAR EN EL MOMENTO, SI NO, POR SUPUESTO QUE NO CAMBIAMOS MAYORÍAS FALTABA MÁS, POR SUPUESTO QUE NO CAMBIABAN LOS PORCENTAJES DE VOTACIÓN, PERO SÍ HACÍAN UNA VALORACIÓN EQUIVOCADA DE LO QUE SIGNIFICA LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO SE TRATA SOLAMENTE DE ASIGNAR DIPUTACIONES SINO DE GENERAR EL EQUILIBRIO NECESARIO EN LOS CONGRESOS NO POR UNA CUESTIÓN POLÍTICA SINO PARA RESPONDER AL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE DIO LA CIUDADANÍA EN LAS URNAS.----------

CONSIDERÓ QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESO BENEFICIE O PERJUDIQUE A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, QUIEN MANDA ES LA CIUDADANÍA EN LAS URNAS, MÁS ALLÁ DE ESO, SE ENCONTRABA EN EL DOCUMENTO QUE, REITERABA, A LA CARRERA PERO SE DIO OPORTUNIDAD DE REVISAR, QUE DEL NUEVO PROYECTO ENTRE LOS CAMBIOS DESTACA UNO QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"SE ELIMINA POR COMPLETO UN PÁRRAFO QUE HACÍA REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EL CUAL INDICA EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS SOBRE Y SUB REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UNA COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO, PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTENECEN LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ETCÉTERA."*.----------

ENTENDÍA, PERFECTO QUE SE QUITABA PORQUE NO SE ESTABA EMPLEANDO, PERO SI NO LO VEÍAN NO SUCEDE, NO, CREÍA QUE EN TODO CASO HABRÍA QUE ARGUMENTAR POR QUÉ NO ESTABAN APLICANDO EL ARTÍCULO 14 DE LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN, ANTES SEÑALADOS Y NO SÓLO ELIMINAR SU REFERENCIA DEL DOCUMENTO. ----------

SEÑALÓ QUE, LO QUE, A ELLA, LE PARECÍA DELICADO, PORQUE, ENTONCES, ESTABAN DEJANDO EN EL DOCUMENTO LAS PARTES NORMATIVAS QUE SUSTENTAN LA DECISIÓN Y NO AL REVÉS, CUANDO LAS DECISIONES DEBERÍAN ESTAR SUSTENTADAS EN LA NORMA. ----------

Y, FINALMENTE, POR LO QUE HACÍA A LOS OFICIOS ELLA SÍ QUERÍA MANIFESTARLO, ELLA AL MENOS COINCIDO CON EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, ELLA NO CONSIDERABA QUE FUERAN FALSOS SÓLO LE INQUIETABA QUE AHÍ TUVIERAN POSTURAS DIFERENCIADAS, EN OTROS MOMENTOS ANTE OFICIOS LO QUE HABÍAN HECHO ERA GARANTÍA DE AUDIENCIA, PORQUE ELLA ENTENDÍA QUE ESA PUDIERA SER UNA SITUACIÓN, PERO AHORA SIMPLE Y SENCILLAMENTE DECIDÍAN: "*AH, PUES SÍ, BIENVENIDOS Y LOS DAMOS POR SENTADOS.*".----------

MENCIONÓ QUE, ERA UNA REALIDAD QUE AHÍ HABÍAN TOMADO DE MANERA DIFERENCIADA CUANDO LLEGAN OFICIOS Y ESO ELLA NO PODÍA ESTAR DE NINGUNA MANERA DE ACUERDO EN QUE EL COLEGIADO Y MENOS, SOBRE TODO Y MUCHO MENOS YA CON RESULTADOS EN LA MESA TUVIERAN CRITERIOS DIFERENCIADOS, EN CONSECUENCIA, REITERABA SU POSICIÓN DE AYER Y UNA VEZ CONOCIDO EL DOCUMENTO NO ESTARÍA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE ENGROSE Y VOTARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO EN SUS TÉRMINOS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MANIFESTÓ QUE, SU INTERVENCIÓN ERA PARA COMENTAR QUE EL DOCUMENTO REFERIDO FUE CIRCULADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA MADRUGADA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ MANIFESTÓ QUE HABÍA ESCUCHADO CON MUCHA ATENCIÓN A SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y CREÍA QUE SE ENCONTRABAN EN UNA SITUACIÓN TOTALMENTE ATÍPICA DE LO QUE OCURRÍA, LO ORDINARIO ERA QUE LAS DETERMINACIONES QUE LLEVABA A CABO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALIZABAN EN TODO EL PROCEDIMIENTO PREVIO QUE SE IMPLEMENTÓ EN LOS ACUERDOS QUE FUERON GENERANDO DEFINITIVAD Y FIRMEZA DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS, DURANTE EL CUESTIONAMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS, INCLUSO, LA PROPIA MODIFICACIÓN EN EL ACUERDO DE CANDIDATURA COMÚN. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HABÍA ADVERTIDO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA CANDIDATURA COMÚN Y LA COALICIÓN ERAN TOTALMENTE DISTINTAS. ----------

INDICÓ QUE, EN LA COALICIÓN, EL TEMA A DETERMINAR O ANALIZAR RESPECTO DE LAS POSTULACIONES QUE HACÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABA A LA LUZ DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LA CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE JUNTABAN PARA LLEVAR A CABO UNA ALIANZA Y A PARTIR DE ELLA DETERMINAR LAS CANDIDATURAS QUE SE POSTULAN. NO ASÍ EN LA CANDIDATURA COMÚN, LAS CANDIDATURAS DETERMINAN ALINEARSE, AJUSTARSE O LLEVAR UNA ALIANZA CON DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS Y NO PRIVABA DE ESA MANERA, EL PRINCIPIO DE AUTO DETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE PRIVA LA LIBERTAD DE AUTODETERMINACIÓN INDIVIDUAL DE CADA

CANDIDATURA SUSTENTANDO EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE ASOCIACIÓN O FILIACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ENDE, LO LLEVABA A EMITIR ESE RAZONAMIENTO. ----------

EXTERNÓ QUE ADVERTÍA DIVERSOS ESCRITOS DE FORMATOS DE DECLARACIÓN DE CIUDADANÍAS EN LOS PRIMEROS REGISTROS QUE TENÍAN DE LAS CANDIDATURAS, LOS CUALES SEÑALABAN LA AFILIACIÓN A LA CUAL SE QUERÍAN POSTULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SEÑALABAN LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE LO POSTULABAN. -

REFIRIÓ QUE, ENCONTRABA EN EL ACUERDO DE CANDIDATURA COMÚN, DOS SITUACIONES QUE NO ATRAVESABAN EL ESCRITO DE DECLARACIÓN O MANIFESTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA QUE ERA, EN CASO DE GANAR, A QUE PARTIDO POLÍTICO QUERÍAN SU ASIGNACIÓN. ----------

MENCIONÓ QUE ENCONTRABA UNA SITUACIÓN QUE GENERABA EL PROBLEMA EN EL QUE SE ENCONTRABAN, QUE ERA EL PROPIO CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SEÑALABA DOS DIVISIONES: PRIMERO, QUIEN TE POSTULABA Y EN CASO DE GANAR, A QUE PARTIDO POLÍTICO QUIEREN QUE SE LE ATRIBUYA ESE TRIUNFO. ESA SITUACIÓN NO ATRAVESÓ NUNCA POR LA DETERMINACIÓN DE LA LIBERTAD DE LAS PROPIAS CANDIDATURAS SINO QUE ATRAVESABA POR UN CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE A LA LUZ DEL TERCER Y ÚLTIMO OFICIO QUE TENÍAN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANANOS QUE SEÑALABAN: *"OYE, ME ESTÁN PRETENDIENDO ATRIBUIR A UNA FUERZA POLÍTICA, RESPECTO DE LA CUAL YO NO QUERÍA,ESTOY PARTICIPANDO Y COMPITIENDO EN UNA CANDIDATURA COMÚN PERO DE MANERA AFILIADA, YA SEA AL PARTIDO DEL TRABAJO O AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LO CIERTO ERA QUE ME ATRIBUYEN EL TRIUNFO A UN PARTIDO QUE YO NO DECIDÍA QUE FUERA EL PARTIDO MORENA"*. ---

COMENTÓ QUE, TENDRÍA QUE LEER A LA LUZ TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL EXPEDIENTE, QUE ERA LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA COMÚN EN LA CUAL DEFINITIVAMENTE NO QUEDABA ADVERTIDO CUÁL DE LAS TRES FUERZAS POLÍTICAS QUERÍAN ACEPTAR EL TRIUNFO Y ERA EN ESA MEDIDA QUE, EL ESCRITO PRESENTADO PONÍA CLARIDAD EN EL SENTIDO DE DECIR A QUE PARTIDO POLÍTICO SE ESTABAN REFIRIENDO ACERCA DE LA ASIGNACIÓN DEL TRIUNFO, A LO QUE RESPONDÍAN QUE AL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS HABÍA POSTULADO ORIGINALMENTE, FUERA EL PARTIDO DEL TRABAJO O PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ----------

ESTIMÓ QUE LA NEGOCIACIÓN DE LA CANDIDATURA COMÚN CONVINO UNA SITUACIÓN QUE NO SE ENCONTRABA A DISPONIBILIDAD DE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ERA LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN DE LOS PROPIOS CANDIDATOS O DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA CANDIDATURA COMÚN, DE SEÑALAR EN QUE FUERZA POLÍTICA QUERÍAN QUE FUERAN AÑADIDOS EN CASO DE OBTENER EL TRIUNFO. ----------

CONCLUYÓ ARTICULANDO QUE ESOS ELEMENTOS LO LLEVABAN A DETERMINAR QUE FRENTE A ESA SITUACIÓN DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FRENTE A LA LIBERTAD DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA

CIUDADANÍA, SE INCLINABA POR LLEVAR A CABO EL FAVORECER LA LIBERTAD DE LOS MISMOS Y DETERMINAR QUE LOS CANDIDATOS QUE ERAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS, DETERMINARAN EN ESA SITUACIÓN, EN ESE MOMENTO ACLARAR QUE LA CANDIDATURA COMÚN ERA EL CENTRO Y EJE QUE DETERMINABA LA FORMA EN QUE SE VAN ALIAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, OTORGANDO CLARIDAD AL MOMENTO DE DAR SU VOLUNTAD A AFILIARSE O ATRIBUIRSE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA SINO AL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CUANTO ESA LÓGICA SE POSTULARA EN EL PROYECTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ MANIFESTÓ QUE, PRETENDÍA PLANTEAR LA ARGUMENTACIÓN, COINCIDIENDO EN QUE TENÍA QUE DEBÍA HABER EL RESPETO A LA VOLUNTAD POPULAR Y QUE LA BASE DE LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TENÍA QUE SER LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO. ----

COMENTÓ QUE, EN EL CASO DE LA CANDIDATURA COMÚN, CERCA DE TRES MILLONES DE VOTOS, DE LOS CUALES EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO CORRESPONDERÍA A MORENA Y EL CUARENTA Y SIETE POR CIENTO RESTANTE CORRESPONDERÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ----------

CONSIDERÓ QUE, PRECISAMENTE, ESA TENÍA QUE SER LA BASE DE LA ASIGNACIÓN Y QUE ES PROPUESTA CUMPLÍA CON ESA PROPORCIONALIDAD Y QUE SE GARANTIZABA, LA PROPORCIONALIDAD, QUE FUE UNO DE LOS ELEMENTOS EN LOS QUE SE HIZO ÉNFASIS EN EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS COMUNES, SE RESPETE. ----------

HIZO MENCIÓN, A QUE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL RECORDARÍAN QUE, EN SU MOMENTO, SE LES REGRESÓ UN CONVENIO PORQUE SE MENCIONABA QUE NO HABÍA PROPORCIONALIDAD ENTRE LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA Y EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN, QUE SE ESTABAN ASIGNANDO DENTRO DEL CONVENIO Y, POR LO TANTO, SE HIZO EL AJUSTE PARA QUE CORRESPONDIERA A ESE PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.----------

REFIRIÓ QUE, LO IMPORTANTE ES QUE SE SIGUIERA CONSERVANDO ESE CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ESO IMPLICABA QUE, SI SE ASIGNABAN A MORENA, SE ENCONTRABA EN UN TEMA COMPLEJO. ----------

INDICÓ QUE, EN LA ASIGNACIÓN Y EN EL SIGLADO QUE SE TENÍAN DE DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESA VOTACIÓN SE LE AGREGABA A LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y AL PARTIDO DEL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE, Y POSTERIORMENTE CUANDO SE ADENTRAN BAJO EL CRITERIO ANTERIOR DE ASIGNACIÓN A GRUPO PARLAMENTARIO, SE LE ESTABA CARGANDO, PRÁCTICAMENTE, AL PARTIDO MORENA ESA DIPUTACIÓN, LO QUE IBA EN DETRIMENTO, DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA, PORQUE EN LOS HECHOS, HABRÍA UNA DISMINUCIÓN EN ESA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA. ----------

SEÑALÓ QUE, EL ANÁLISIS QUE HICIERON EN EL ANTERIOR ESQUEMA, SE LE RESTARÍA DE LA VOTACIÓN TOTAL EFECTIVA DE MORENA MÁS DE CUATROCIENTOS MIL VOTOS,

Y SE ESTARÍA HACIENDO UNA ASIGNACIÓN EN REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL APROXIMADAMENTE SOBRE UN MILLÓN DE VOTOS Y NO SOBRE EL APROXIMADO DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL VOTOS., INDICANDO QUE ES AHÍ PRECISAMENTE, DONDE ENCONTRABA LA EXISTENCIA DE UNA DIFERENCIA IMPORTANTE.----------

MANIFESTÓ QUE, NO PEDÍA NINGUNA OTRA COSA QUE NO FUERA, QUE SÍ OBTUVIERON EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DE LAS CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA, Y SE ASIGNÓ EL CINCUENTA Y TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, EN EL ESQUEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE DEBERÍA DE RESPETAR ESE CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA INDICÓ QUE, TAMBIÉN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMA A LO QUE SEÑALARON SUS COMPAÑEROS, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. ARTURO EMILIANO ROSAS ORTEGA, ES LAMENTABLE LO QUE ESTABA SUCEDIENDO EN EL ÓRGANO COLEGIADO, EL DÍA DE AYER EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY DE MANERA SORPRESIVA PRESENTA UNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO O UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CUANDO ELLOS HABÍAN SIEMPRE TENIDO DE SU PERSONA UNA FIGURA INTACHABLE, INCUESTIONABLE, INSTITUCIONAL Y EN ESE MOMENTO HACÍA ESA PROPUESTA QUE ROMPÍA COMPLETAMENTE EL SENTIDO DEMOCRÁTICO, ESTABA HACIENDO UNA FARSA PARA QUE EL PARTIDO MORENA TENGA MÁS DIPUTACIONES. ----------

SEÑALÓ QUE, EN ESE MOMENTO TAMBIÉN LAMENTABA LAS PALABRAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, AUNQUE TIENE PERSONAL DE ASESORES COMO EL MAESTRO JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO, QUE ES UN GRANDIOSO Y ESTUDIOSO DE ESTA MATERIA, ESTUVO SENTADO EN ESA MESA COLEGIADA EN LA SILLA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO Y HACÍA ESA PROPUESTA. --

MENCIONÓ QUE, LES QUERÍA RECORDAR SOLAMENTE DOS COSAS: PRIMERO, EL TEMA DE LA ETAPA PROCESAL, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA LAS ETAPAS PROCESALES QUE TIENE UN PROCESO ELECTORAL, QUE ES LA PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN, DÍA DE LA JORNADA, CÓMPUTOS Y EL SENTIDO DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ; EN EL CASO DE JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FENECIERON LAS CUATRO ETAPAS, EN EL CASO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FUE LA ÚLTIMA, AYER SE DECLARÓ LA VALIDEZ Y SE ENTREGÓ LA CONSTANCIA, EL JUEVES A LOS ALCALDES Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.--------

COMENTÓ QUE, EN ESE MOMENTO SE PRESENTABAN ESCRITOS DICIENDO QUE QUIEREN PERTENECER A UNA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DETERMINADA CUANDO ESA ETAPA PROCESAL CONCLUYÓ. ----------

MANIFESTÓ QUE, LA SEGUNDA ERA QUE AYER EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, DECÍA QUE INVESTIGÓ EL SIREC (SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS) SOBRE LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS, TAMBIÉN LE RECORDABA QUE, ENTONCES, IBAN A IRSE A LA AFILIACIÓN EFECTIVA. ----------

ACLARÓ QUE, LA AFILIACIÓN EFECTIVA VIENE DESDE EL DOS MIL DOCE, TIENE ANTECEDENTES EN EL DOS MIL DIECIOCHO, AHÍ HABÍA ALGO PARTICULAR, AL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DOS MIL DIECIOCHO LE PONEN SOBRE REPRESENTACIÓN, SOBRE SESENTA Y UN ESCAÑOS, CINCUENTA Y OCHO DE MAYORÍA RELATIVA Y TRES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y ELLOS SEÑALARON QUE ERA FALSO QUE FUERAN MILITANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ESE MOMENTO ESTABA TRATANDO EL PARTIDO MORENA DE HACER LO MISMO, ENGAÑAR A SUS PROPIOS ALIADOS, ENTONCES, EN ESE MOMENTO LE PIDIÓ TAMBIÉN AL PARTIDO DEL TRABAJO QUE LEVANTARÁ LA VOZ ,QUE DIGA QUE NO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE NO SON SUS AFILIADOS.----------

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C. CRISTHIAN OMAR CASTILLO ABANDONÓ LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL MENCIONÓ QUE, LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE SE PROPONÍA EN UN PRINCIPIO A ESTE CONSEJO GENERAL, SE LE RECONOCÍA A SU PARTIDO POLÍTICO CUATRO DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LO QUE LES HUBIERA CONVERTIDO EN LA CUARTA FUERZA POLÍTICA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE TAMBIÉN HUBIERA PERMITIDO UN VERDADERO PLURALISMO EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE, DEJA AL PARTIDO POLÍTICO MORENA CON UNA SUPER SOBRE REPRESENTACIÓN Y MOVIMIENTO CIUDADANO CON UNA SUB REPRESENTACIÓN FATAL. ----------

INDICÓ QUE, SERÍA EL PARTIDO POLÍTICO MÁS AFECTADO Y SE ENCUENTRA EN LA COMPARATIVA QUE LE FUE ENTREGADA EL DÍA DE AYER, OCHO DE JUNIO, Y CON ESA MODIFICACIÓN HICIERON A MOVIMIENTO CIUDADANO PASARA A UNA SUBREPRESENTACIÓN DEL MENOS TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIERTO AL MENOS CINCO PUNTO TREINTA Y SEIS, Y NO SE ESTÁN DANDO CUENTA DE CÓMO AFECTA A LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS Y SÓLO ESTÁ BENEFICIANDO A UNO SOLO, A UNO SOLO QUE ESTÁ DE AQUEL LADO. ----------

DIO LECTURA A LO SIGUIENTE "*SEÑORAS Y SEÑORES, EL ESPÍRITU DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES LO MÁS CERCANO AL CERO DE PARTE DE TODOS LOS PARTIDOS, NO APRUEBEN ESTE ENGROSE, ACABARÁN CON AÑOS DE PRESTIGIO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL HA LOGRADO, QUE SUS ANTECESORES TRABAJARON PARA LOGRARLO.* ----------

POR LOS QUE VIENEN, POR TODOS, LOS Y LAS INTEGRANTES DE ESTE INSTITUTO, POR LA CIUDADANÍA QUE CONFÍA EN USTEDES, QUE TENEMOS FE Y ESPERANZA EN LAS INSTITUCIONES. ----------

LA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE PLANTEABA ERA ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD APEGADA A LOS DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN, TAMBIÉN ESTABA EN SINTONÍA CON LOS PARÁMETROS QUE HA SEÑALADO EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CRITERIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SENTENCIAS DE LA SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TANTO EN LOS PASOS QUE SIGUIERON COMO EN EL CÁLCULO DE SOBRE Y SUBREPRESENTACIÓN, CÁLCULOS QUE POR CIERTO HIZO ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN UN ÁREA ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL, Y AHORA USTEDES MISMOS ESTÁN CONTRADICIENDO Y TUMBANDO. ----------

ME GUSTARÍA SEÑALAR PARA QUE NO SE NOS OLVIDE, QUE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES UN INSTRUMENTO DE PLURALISMO POLÍTICO QUE GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN NO SÓLO A DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS SINO A DISTINTAS EXPRESIONES CIUDADANAS QUE EXISTEN EN NUESTRO PAÍS Y PARTICULARMENTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

SEÑALÓ QUE, SE RETIRARÍA DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL PORQUE NO ESTABA DISPUESTA A QUEDARSE A VER ESE ATROPELLO QUE SE COMETERÍA. ----------

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, ABANDONÓ LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ ESTIMÓ PRECISAR LO COMENTADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SEÑALANDO QUE NO SE ESTABA ELIMINANDO O INAPLICANDO EL ARTÍCULO CATORCE QUE HABÍAN ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. SINO QUE ESTABAN DANDO UNA INTERPRETACIÓN EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL QUE SE ESTABLECÍAN LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA LAS CANDIDATURAS COMUNES Y POR ENDE SE ANALIZABA EN EL CASO CONCRETO. ----------

MANIFESTÓ QUE LE PARECÍA IMPORTANTE ROBUSTECER LA PROPUESTA QUE SEÑALABA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY CON LOS ARGUMENTOS QUE HABÍA MANIFESTADO. ----------

MENCIONÓ QUE, DE MANERA GENERAL, QUERÍA SEÑALAR QUE HABÍA ESCUCHADO LAS DESCALIFICACIONES QUE SE HABÍAN MANIFESTADO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTENDÍA QUE ATENDÍAN A SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN PORQUE TAMBIÉN SE HABÍA ENCONTRADO DEL OTRO LADO, EJEMPLIFICANDO QUE EL PROCESO ELECTORAL PASADO, CUANDO HICIERON EL

REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y SE ANALIZÓ EL TEMA DE PARIDAD, SE QUISO PLANTEAR UNA VISIÓN MUY ESTRICTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE PARIDAD EN LAS POSTULACIONES DE COALICIONES Y SE SEÑALÓ QUE, SE ESTABA ALTERANDO EL SISTEMA DEMOCRÁTICO Y QUE ESAS CANDIDATURAS NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS. POR ENDE, SU POSTURA EN ESE MOMENTO FUE DEFENDER UNA INTERPRETACIÓN AMPLIA QUE HICIERA FUNCIONAR AL SISTEMA DEMOCRÁTICO HACIENDO UN ANÁLISIS INTEGRAL DE QUE SE ESTABAN POSTULANDO MÁS MUJERES Y A SU VEZ, ESE CRITERIO FUE ANALIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y FUE CONFIRMADO. ----------

CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE TAMBIÉN SE DIERA LA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES VALIDARÁN Y ANALIZARÁN CADA UNO DE LOS ACTOS QUE HACÍAN POR QUE COMO ÓRGANO COLEGIADO ERA A LO QUE ESTABAN SUPEDITADOS EN UN ORDEN CONSTITUCIONAL. ----------

ENUNCIÓ QUE APROVECHABA LA OPORTUNIDAD DE SEÑALAR UNA PETICIÓN ESPECÍFICA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DE LA FILTRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE HAN TENIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO ESPECÍFICO QUE SE CIRCULÓ EN EL PERIÓDICO *"LA JORNADA"*, EL CUAL HIZO UNA PUBLICACIÓN CON DATOS DEL PROYECTO DE ACUERDO CUANDO NI SIQUIERA LAS CONSEJERÍAS LO TENÍAN. ----------

DECLARÓ QUE LE PARECÍA SIGNIFICATIVO QUE SE RESPETARA EL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES QUE TENÍAN, ASIMISMO SE RESPETARA LA FACULTAD QUE TENÍAN DE ANALIZAR DE PRIMERA MANO LOS DOCUMENTOS ANTES DE QUE HUBIERA FILTRACIONES DE ESTOS. ----------

FINALMENTE, ADVIRTIO QUE EL ANÁLISIS ESPECÍFICO REALIZADO POR SU PARTE Y POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, LE PARECÍA VALIOSO QUE PUDIERAN SEÑALARLO DE MANERA CONCRETA EN EL PROYECTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ REITERÓ QUE, A SU PARECER, ERA UN EUFEMISMO DECIR QUE ERA UNA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN, SE ESTÁ RETIRANDO DEL ACUERDO UN ARTÍCULO QUE DEBIERA SER OBLIGATORIO Y QUE SI NO LO FUESE, SE TENÍA QUE ARGUMENTAR EL POR QUÉ NO, NO INTERPRETAR, ARGUMENTAR SI SE APLICA O NO UNA NORMA QUE ES OBLIGATORIA PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ----------

MENCIONÓ QUE, COINCIDÍA EN QUE OJALÁ Y QUE SI SE REVISARA CORRECTAMENTE EN DÓNDE SE ENCONTRABA ESA FILTRACIÓN, PORQUE NO ERA LA PRIMERA OCASIÓN SINO HABÍAN SIDO VARIAS Y A SU PARECER VALDRÍA LA PENA QUE LA INVESTIGACIÓN FUERA PROFUNDA, SI FUERA NECESARIO BUSCAR LA FORMA DE SOLICITAR CUESTIONES QUE SON SECRETAS, QUE SON PROTEGIDAS POR LA NORMA, SE PUEDAN GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE SE INFORMARA EN ESTE CONSEJO GENERAL DE CÓMO Y DE DÓNDE SE OBTIENE TANTA INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUCHAS VECES ANTES DE QUE OBTENGA LA INFORMACIÓN EL COLEGIADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SEÑALÓ QUE, RECONOCÍA QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTABA ANTE ESA MESA SIN DUDA PODÍA ESTAR GENERANDO AFECTACIONES A LAS EXPECTATIVAS DE DERECHO QUE SE HABÍAN GENERADO EN DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, PERO QUERÍA DECIR QUE SOSTENÍA LA PROPUESTA, ESTABA CONVENCIDO DE QUE SE AJUSTA AL DERECHO Y QUERÍA EXPRESAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN A TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE HABÍA REVISADO EN LOS EXPEDIENTES A QUE HABÍA ESCUCHADO CON DETENIMIENTO TODAS LAS MANIFESTACIONES QUE SE HABÍAN HECHO, SOSTENÍA EN LOS ARGUMENTOS QUE HA VENIDO PLANTEANDO. ----------

INDICÓ QUE, PRIMERO NO EXISTÍA ALGÚN DOCUMENTO DONDE EXPRESE LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN LOS ESCRITOS REFERIDOS EN DONDE SEÑALEN QUE SE ADHIEREN A UNA FRACCIÓN PARLAMENTARIA; SEGUNDO, QUE NO PODÍA ACEPTAR QUE LAS DIRIGENCIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN DETERMINAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS EL QUE ADHERIR O DETERMINAR QUÉ PERSONAS SE VAN A INCORPORAR A DETERMINADAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS; DE IGUAL MANERA, TAMPOCO PODRÍA ACEPTAR EL RAZONAMIENTO QUE SE HA HECHO DE QUE EL SEÑALAMIENTO DE, EN QUÉ FRACCIONES PARLAMENTARIAS ESTARÍAN LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE CONTENDIERON EN ESE PROCESO, FUERAN EXCLUSIVAMENTE PARA EL EJERCICIO DE SOBRE REPRESENTACIÓN Y SUB REPRESENTACIÓN, Y QUE PARA EFECTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPERARÍA UNA DISTRIBUCIÓN DISTINTA, PUES ÉL NO COINCIDÍA.----------

MANIFESTÓ QUE, A ÉL LE PARECÍA QUE DEBÍA HABER CONGRUENCIA EN LO QUE AHÍ SE MANIFESTÓ Y LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE POR SUPUESTO, EN EL CASO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTABAN LOS ESCRITOS, ESTABA CLARO QUE ESAS PERSONAS YA MATERIALIZARON EL DERECHO, Y YA EN ESE MOMENTO SON DIPUTADAS ELECTAS, POR LO QUE LAS MANIFESTACIONES QUE HICIERON ANTE EL CONSEJO GENERAL DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA EN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE LES INCORPORE A LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS QUE ESTÁN SOLICITANDO.-----

FINALMENTE, QUERÍA PEDIR QUE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, SE INCORPORARÁN AL PROYECTO DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN QUE HA PRESENTADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ COMENTÓ QUE, EN RESPUESTA A LO MENCIONADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, CONSIDERÓ QUE ERA FUNDAMENTAL QUE SE PUEDA ESTABLECER QUE NO ESTABAN INAPLICANDO EL ARTÍCULO 14 DE LOS *"LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO*

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024", SI NO QUE SE ESTABA REALIZANDO UNA INTERPRETACIÓN DE UNA APLICACIÓN EN FUNCIÓN DE LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 298 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SEÑALA QUE EN EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SE TIENE QUE ESPECIFICAR CUÁL ES EL PARTIDO AL QUE VA A PERTENECER EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LO QUE ESTABLECIERON EN EL ARTÍCULO 14 ES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA. ----------

SEÑALÓ QUE, LO QUE OCURRE ES QUE CUANDO VINIERON LOS CANDIDATOS ELECTOS E INDICARON CUÁL ERA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA Y EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE QUERÍAN PERTENECER, AUNADO A QUE HABÍA UNA COINCIDENCIA AHORA EN EL PARTIDO POLÍTICO QUE LOS POSTULÓ, Y EL PARTIDO AL QUE ESTABAN SOLICITANDO CONSIDERADO SER PARTE DE ESTE. ----------

MANIFESTÓ QUE, ESO ERA MUY IMPORTANTE, Y LE PARECÍA QUE EN ESE SENTIDO SE PODRÍA PRECISAR E INDICAR, ACLARANDO LA DUDA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, QUE NO ESTABA INAPLICANDO E INOBSERVANDO UNA NORMA QUE PREVIAMENTE SE HABÍA APROBADO EN ESTE COLEGIADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MANIFESTÓ QUE CREÍA QUE LA DISCUSIÓN ERA MÁS SIMPLE DE LO QUE SE HABÍA PLASMADO EN LA MESA, QUE ESTABAN CONFUNDIENDO LO QUE ERA CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CON LA ASIGNACIÓN A UN GRUPO PARLAMENTARIO. ----------

INDICÓ QUE EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN SERVÍA PARA QUE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS SE PUSIERAN DE ACUERDO EN LAS CANDIDATURAS QUE ESTABAN POSTULANDO Y DIGAN DE QUE FORMA ESTÁN SIGLANDO, PERO ADEMÁS A QUE GRUPO PARLAMENTARIO PODRÍAN SER ASIGNADAS EN CASO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SIMPLE Y SENCILLAMENTE; NO SE LE ESTABA DICIENDO A NADIE, NI OBLIGANDO A QUE PERTENECIERAN A UNA BANCADA, HABÍAN SIDO CLAROS CUANDO APROBARON LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN LOS CUÁLES, EN EL ARTÍCULO ONCE QUE EN ESE MOMENTO SE PRETENDÍA DESCONOCER, SE ENUNCIÓ EXPRESAMENTE COMO SERÍA EL EJERCICIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN ESE MOMENTO EL COLEGIADO APROBÓ UNA REGLA, MISMA QUE SE PRETENDÍA DESCONOCER POR SIETE ESCRITOS QUE APARECÍAN EN LA MESA DE ESE CONSEJO GENERAL, ASIMISMO INDICÓ QUE NO PRETENDÍA RESTARLES VALOR, IGNORARLOS, ARCHIVARLOS, NI GUARDARLOS EN UN CAJÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ERA DARLES EL VALOR PROBATORIO CORRESPONDIENTE. ----------

CONSIDERÓ QUE ERAN MANIFESTACIONES DE PERSONAS ENUNCIANDO *"YO NO QUIERO PERTENECER A UNA BANCADA"*, A LO CUAL ESTABA BIEN QUE NO PERTENECIERAN, PERO QUE CUANDO LLEGARAN AL CONGRESO EL DÍA VEINTIOCHO

DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO PODRÍAN DECIR A QUE BANCADA QUIEREN PERTENECER. ----------

MENCIONÓ QUE LO QUE SE ESTABA HACIENDO EN REALIDAD, ERA MODIFICAR EL CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL CUAL PASARÍA DE TENER TREINTA Y OCHO CURULES A OBTENER CUARENTA Y TRES. ----------

EXPUSO QUE SE ESTABA MODIFICANDO DE MANERA SIGNIFICATIVA LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO CAPITALINO POR SIETE ESCRITOS DE VOLUNTAD DE PERSONAS, QUE ADEMÁS NO SABÍAN EN QUE PARTIDO POLÍTICO SE ENCONTRABAN AFILIADAS, NI SIQUIERA ESTABAN ENTRANDO A LA AFILIACIÓN EFECTIVA, POR ENDE, CONSIDERABA UN CAMBIO RELEVANTE EN EL DOCUMENTO. ---

ADEMÁS CONSIDERÓ QUE EN EL ENGROSE QUE SE HABÍA PASADO Y CIRCULADO EN LA MADRUGADA DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, HABÍA UNA SERIE DE IMPRECISIONES QUE NO LE PERMITÍAN ACOMPAÑARLO, HACIENDO ACOTACIÓN A LA PÁGINA SIETE, EN EL QUE SE ASEVERABA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LES ESTABA ASIGNANDO UN GRUPO PARLAMENTARIO CUANDO NO ERA ASÍ, ERA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN EL QUE LES MANIFESTABA EN QUE GRUPO PARLAMENTARIO IBAN A JUGAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE ESTABA CAYENDO EN FALSEDAD EN ESE DOCUMENTO ----------

EXPRESÓ QUE PRETENDÍAN DARLES VALOR PROBATORIO A SIETE ESCRITOS, EN LA PÁGINA CUARENTA Y DOS, EN UN PÁRRAFO QUE CONTENÍA CUATRO LÍNEAS EN CUATRO LÍNEAS ESTÁN JUSTIFICANDO LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ----------

DECLARÓ QUE ERA ESE EL NIVEL DE MOTIVACIÓN Y CERTEZA QUE ESTABAN DANDO A LA CIUDADANÍA EN ESE CONSEJO GENERAL DE LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO CAPITALINO. ASIMISMO, AÑADIÓ QUE ESPERARON DEMASIADAS HORAS PARA QUE SOLO PROPORCIONARÁN CUATRO LÍNEAS ARGUMENTATIVAS, LO QUE ERA LAMENTABLE Y SE MENCIONABA QUE SE IBA A ENGROSAR EL DOCUMENTO CON LO QUE HABÍA DICHO EN LA MESA. ----------

FINALMENTE, SOSTUVO QUE NO PODRÍA ACOMPAÑAR ESE ENGROSE, POR CONGRUENCIA, POR PRINCIPIOS Y CONVICCIÓN DE LO QUE HABÍAN APROBADO EN ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL CUANDO DECIDIERON LOS LINEAMIENTOS DE PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DE ASIGNACIÓN DE VOTOS TRATÁNDOSE DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, POR ENDE, APROBARÍA POR ESA CONGRUENCIA EL DOCUMENTO QUE SE HABÍA PRESENTADO ORIGINALMENTE EN LA MESA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SOLICITÓ QUE SE RESPETE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y

COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE SE HAN DADO RECESOS DISCRECIONALES, MINUTOS EXTRAS EN ALGUNAS INTERVENCIONES, NO EN LA SESIÓN PRESENTE, SINO EN OTRAS, Y AHORA FALSAS ALUSIONES PERSONALES, SEÑALANDO QUE, ELLA NO ALUDIÓ A NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

EXPRESÓ QUE, LE PARECÍA DELICADO QUE, A PARTIR DE UNA ALUSIÓN PERSONAL QUE NO EXISTIÓ, SE HAYA PRESENCIADO EN ESA SESIÓN UNA INTERVENCIÓN MÁS DE LAS QUE LEGALMENTE ESTÁN PERMITIDAS, RECORDAR QUE, EN ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL, NO ES DIÁLOGO, ESTÁN REGULADAS LA CANTIDAD DE INTERVENCIONES QUE TIENE CADA CONSEJERÍA ELECTORAL. ----------

SOLICITÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN QUE, EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, HICIERA UN LLAMADO AL ORDEN Y AL RESPETO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

MANIFESTÓ QUE, FINALMENTE, QUE A SU ENTENDER ACERCA DE LAS POSTURAS QUE HABÍA ESCUCHADO, SEÑALANDO QUE NO HABÍA ESCUCHADO TODAS, PORQUE NO TODOS SE HABÍAN PRONUNCIADO, PERO ENTENDÍA QUE EL PROYECTO DE ACUERDO IBA A PASAR MAYORITARIAMENTE EN ESE SENTIDO, Y PARA QUE SE ESTABLECIERA EN EL ACTA INCLUSO DESDE ESA INTERVENCIÓN, MANIFESTÓ Y PARA QUE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN, QUE EN CASO DE SER APROBADA LA PROPUESTA DE ENGROSE, QUE HASTA ESE MOMENTO NO CONOCÍAN COMPLETAMENTE EN ESA MESA, POR SUPUESTO VOTARÍA EN CONTRA, PERO ADEMÁS, EMITIRÍA UN VOTO PARTICULAR. ----

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA COMENTÓ QUE, A ÉL LE HA TOCADO ESTAR DEL OTRO LADO DE LA MESA, JUSTAMENTE EN MINORÍA VARIAS VECES, PRESENTANDO VOTOS PARTICULARES, PERO EN NINGÚN MOMENTO HA DESCALIFICADO A SUS COLEGAS POR LAS DECISIONES QUE TIENEN, TAMPOCO HA PRESUMIDO DE TENER LA VERDAD ABSOLUTA, Ni TAMPOCO HA CRITICADO QUE SE HAGAN ENGROSES SOBRE LA MESA, QUE SON COTIDIANOS CUANDO HAY DIVERGENCIAS, TAMPOCO HA PEDIDO QUE SE HAGA UNA DILACIÓN DE LAS SESIONES, PARA QUE DE ESA MANERA PUDIERA, PRESIONAR EN MEDIOS, REDES SOCIALES, BUSCAR CAMBIAR LA OPINIÓN, INFLUIR EN LAS DECISIONES DE LOS QUE VOTAN EN ESA MESA; INCLUSO EN LA PROPIA MESA DEL CONSEJO GENERAL, QUE HAN LLEGADO A ESTAR, LE PARECÍA QUE ESTABAN SESIONANDO EN ESE MOMENTO Y HAN LLEGADO HASTA MANIFESTACIONES DE ESE TIPO.----------

CREÍA QUE, EN ESE ÓRGANO COLEGIADO DEBEN RESPETAR SU AUTONOMÍA, ELLAS Y ELLOS DEBEN RESPETAR SU AUTONOMÍA, SEGUIR SUS CRITERIOS, ENTENDER SUS DIFERENCIAS, ACEPTARLAS Y CONDUCIRLAS POR LOS CAUCES LEGALES. ----------

INDICÓ QUE, TODAS LAS ASIGNACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, CON EXCEPCIÓN DE DOS MIL VEINTIUNO, FUERON VOTADAS DE MANERA DIFERENCIADA, NINGUNA FUE VOTADA POR UNANIMIDAD, Y TODAS HAN SIDO IMPUGNADAS, Y TODAS HAN LLEGADO A LAS TRES INSTANCIAS

JURISDICCIONALES, TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALA REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ----------

COMENTÓ QUE, ÉSTE IBA A SER EL MISMO CASO, VOTARÁN POR UNA OPCIÓN, VOTARÁN POR LA OTRA, QUIEN VA A RESOLVER FINALMENTE ESO ES LA SALA SUPERIOR ANTES MENCIONADA, PORQUE ASÍ FUNCIONA EL ÓRGANO COLEGIADO, PERO TAMBIÉN ASÍ FUNCIONA EL SISTEMA ELECTORAL. ----------

SEÑALÓ QUE, NO SE TOMAN AHÍ DECISIONES DEFINITIVAS, NO SE TOMAN DECISIONES INATACABLES, ESO LE TOCA A OTRO ÓRGANO JURISDICCIONAL, TAMPOCO TENÍAN LA CERTEZA ABSOLUTA NI LA VERDAD ABSOLUTA, EL ÚLTIMO QUE TIENE LA PALABRA ES LA SALA SUPERIOR ANTES INDICADA Y AHÍ ES DONDE CONMINÓ A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE MANIFESTARON EN ESA MESA, A QUE VAYAN DIRECTAMENTE AHÍ, PORQUE NECESITABAN CLARIDAD, ERA LA PRIMERA VEZ QUE APLICABAN ESO, ERA LA PRIMERA VEZ QUE TENÍAN ESE TIPO DE ESCRITOS, ESOS CONVENIOS, PARA ÉL CARENTES DE SENTIDO EN CUANTO A LAS CANDIDATURAS COMUNES, POR UNA NORMA QUE TAMPOCO ACOMPAÑÓ, PERO QUE LAMENTABLEMENTE FUE APROBADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN COMO DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL.----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MANIFESTÓ QUE, ESCUCHÓ CON MUCHA ATENCIÓN LAS ARGUMENTACIONES QUE SE DIERON RESPECTO A ESE IMPORTANTE PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTA A CONSIDERACIÓN, RESALTÓ QUE ES UN SOLO PROYECTO DE ACUERDO, CON EL CUAL SE HIZO UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y UN ENGROSE QUE EVIDENTEMENTE SE TENDRÁ QUE COMPLEMENTAR CON LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA DISCUSIÓN. ----------

MENCIONÓ QUE, LAMENTA PROFUNDAMENTE QUE ANTES DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ERA TENTATIVO PORQUE NI SIQUIERA ESTABAN LOS RESULTADOS TOTALES, SE HUBIERA FILTRADO, Y LAMENTÓ PROFUNDAMENTE ESE HECHO POR LO QUE ACOMPAÑARÍA LA SOLICITUD DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ RESPECTO A QUE SE INVESTIGUE ESA SITUACIÓN. ----------

ASIMISMO, SEÑALÓ QUE ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, PORQUE LE PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL CONSEJO GENERAL GARANTICE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE ESAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR, PORQUE ES SU LIBRE AUTODETERMINACIÓN, ELEGIR A QUÉ PARTIDO Y A QUÉ FRACCIÓN QUIEREN ADHERIRSE. ----------

MENCIONÓ QUE, RECONOCÍA QUE SE HA HECHO UN GRAN TRABAJO EN EL INSTITUTO ELECTORAL, INICIANDO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, A CARGO DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, TOMANDO CON TOTAL RESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DEL TRABAJO

COMPROMETIDO DE SUS COLEGAS CONSEJEROS ELECTORALES Y TAMBIÉN LO RELATIVO AL REGISTRO DE CANDIDATURAS. ----------

SEÑALÓ QUE, DESDE SU PUNTO DE VISTA Y A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN SU PODER EN ESOS MOMENTOS, ES UNA SITUACIÓN INÉDITA, PERO QUE NO PUEDE DESCALIFICAR QUE SE ESTA HACIENDO USO DE ESA POTESTAD QUE TIENEN COMO CIUDADANOS, NO PUEDE IGNORAR ESOS ESCRITOS, Y QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, ES UNA AUTORIDAD QUE OBRA DE BUENA FE, ÉSE ES UNO DE SUS PRINCIPIOS, POR LO QUE NO PODRÍA ACOMPAÑAR EL HECHO DE DESCONOCER ESOS ESCRITOS POR CONSIDERAR QUE NO SON VERDADEROS. ----------

POR LO TANTO, CONSIDERÓ QUE, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS QUE SE VERTIERON RESPECTO A RESPETAR ESE DERECHO DE LIBRE AFILIACIÓN E INDIVIDUAL DE ESAS PERSONAS CANDIDATAS, Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES A QUE HIZO ALUSIÓN EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, ACOMPAÑARÁ SU PROPUESTA, INDICANDO QUE, POR SUPUESTO SE ENRIQUECERÁ ESE DOCUMENTO, Y ESA SERÍA SU DECISIÓN, VOTARÁ EN CONCORDANCIA CON ESA PROPUESTA. ----------

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** INDICÓ QUE, EMITIRÁ UN VOTO PARTICULAR CON RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN ----------

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INDICÓ QUE, TOMANDO EN CUENTA LA INTERVENCIÓN Y PROPUESTA FORMULADA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, EN PRIMER TÉRMINO, TOMARÍA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL RESPECTO AL PROYECTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN. ----------

ENSEGUIDA, TOMARÍA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: AGREGAR UN ANTECEDENTE DANDO CUENTA DE LOS SIETE ESCRITOS RECIBIDOS EL DÍA DE AYER; LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, PARTICULARMENTE RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, EL ANÁLISIS QUE SE REALIZA EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO RESPECTO A LA SOBRE REPRESENTACIÓN PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO CIRCULADO DURANTE LA DELIBERACIÓN DE ESTE PUNTO, EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL DURANTE SU INTERVENCIÓN, CON RELACIÓN A QUE SEAN ROBUSTECIDOS ACORDE A LAS CONSIDERACIONES QUE HAN SIDO EXPUESTAS EN ESTA MESA DEL CONSEJO GENERAL. ----------

ASIMISMO, AGREGAR AL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, QUE SE COMUNIQUE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS ESCRITOS SUSCRITOS POR LAS PERSONAS

DIPUTADAS ELECTAS, Y QUE SE RECIBIERON EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS DURANTE LAS INTERVENCIONES. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MANIFESTÓ QUE NO ENTENDÍA LO QUE SE VOTARÍA DE MANERA GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE, EN LO GENERAL SE VOTARÍA EL PROYECTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS CON LOS CUALES FUE CIRCULADO INICIALMENTE, Y EN LO PARTICULAR, EXLUYENDO EL APARTADO CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, AGREGANDO UN ANTECEDENTE DANDO CUENTA DE LOS SIETE ESCRITOS RECIBIDOS EL DÍA DE ANTERIOR. ----------

LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, PARTICULARMENTE RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, EL ANÁLISIS QUE SE REALIZA EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO RESPECTO A LA SOBRE REPRESENTACIÓN, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO CIRCULADO DURANTE LA DELIBERACIÓN DE ESTE PUNTO, Y LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR PARTE DEL CONSEJERO BERNARDO VALLE POR CUANTO A QUE ROBUSTEZCAN CON LOS ARGUMENTOS QUE SE HAN VERTIDO EN ESTA MESA. ----------

-EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MANIFESTÓ QUE NO SE SENTÍA CÓMODA VOTANDO EN GENERAL UN DOCUMENTO, PORQUE ERAN DOS DOCUMENTOS DIFERENTES. LE PARECÍA QUE EN TODO CASO SERÍA VOTAR EL PRIMERO, EN LO GENERAL O NO, SI HABÍA VOTO O NO, SE APROBABA O NO EL DOCUMENTO, ¿CUÁL ERA EL QUE ESTABA EN LA MESA? Y DE AHÍ PARTIR A UNA SEGUNDA VOTACIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ MENCIONÓ QUE, TENÍAN UN DOCUMENTO EN LA MESA CON EL QUE SE HABÍA CONVOCADO A LA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL Y ESE DOCUMENTO SE TENÍA QUE SOMETER A CONSIDERACIÓN EN SUS TÉRMINOS, DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EN UN SEGUNDO MOMENTO, SE SOMETERÍA A LA VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONORY, QUE MODIFICABA SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE TIENE EN ESE MOMENTO Y QUE FUE CIRCULADO EN LA MADRUGADA. ----------

SEÑALANDO QUE PRIMERO SE TENÍA QUE SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO CON EL CUAL SE CONVOCÓ. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY INDICÓ QUE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, EFECTIVAMENTE, LO QUE SE IBA A SOMETER A VOTACIÓN EN ESE MOMENTO ERA EL PROYECTO DE ACUERDO QUE FUE CIRCULADO EN EL ORDEN DEL DÍA, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SERÍA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE ESTABAN HACIENDO A PARTIR, LE PARECÍA, QUE DE LA PARTE CONSIDERATIVA 21, DE AHÍ EN ADELANTE ES DONDE SE HACÍAN LOS CAMBIOS

CONFORME A LO QUE HABÍA SEÑALADO YA EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚNEZ YEDRA Y LA ADICIÓN QUE SE SOLICITÓ.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ MANIFESTÓ PROCEDIMENTALMENTE SU SUGERENCIA, MENCIONANDO QUE EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY YA HABÍA MANIFESTADO SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CONSIDERANDOS, QUE SE SEÑALARA EXPRESAMENTE CUÁLES ERAN LOS CONSIDERANDOS QUE SE ESTARÍAN MODIFICANDO Y LOS RESOLUTIVOS, PARA QUE A PARTIR DE AHÍ, EFECTIVAMENTE, QUEDEN RESERVADOS ESOS ARTÍCULOS PARA SU VOTACIÓN EN LO INDIVIDUAL, LLEVÁNDOSE A CABO LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, ENTENDIÉNDOSE QUE NO SE ESTARÍA VOTANDO POR ESOS ARTÍCULOS, Y PARA QUE A PARTIR DE AHÍ, SE PUDIERA VOTAR ESPECÍFICAMENTE LA PROPUESTA.. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE, EN LO GENERAL, SE VOTARÍA LO QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO ORIGINALMENTE CIRCULADO Y LAS CONSIDERACIONES QUE ASÍ LO SUSTENTAN, RESPECTO DE LOS APARTADOS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO, ESO QUEDARÍA EN SUS TÉRMINOS, RESPECTO DE LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, CORRESPONDERÍA CON LA MODIFICACIÓN QUE HABÍA SIDO PLANTEADA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, QUE IMPACTARÍA EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO Y QUINTO; A LO QUE CONCIERNE EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO CON SU APARTADO DE CONSIDERACIONES QUE SE REFLEJABA EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO. ---------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ REITERÓ QUE SE TENÍA QUE VOTAR EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS, EL QUE SE HABÍA PRESENTADO A LA MESA, PORQUE SI NO, NO TENDRÍA CLARIDAD DE QUÉ SE ESTARÍA VOTANDO. ----------

MENCIONÓ QUE, PERSONALMENTE ESTABA COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE CIRCULÓ Y LO QUE SE ESTABA HACIENDO EN ESOS MOMENTOS ERA DESMENUZARLO, Y ESO DEJABA MUY POCA CLARIDAD DE QUÉ SE ESTARÍA VOTANDO.----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA LEER EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA DIO LECTURA A LO SIGUIENTE *"ARTÍCULO 36* DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *A SOLICITUD DE ALGUNA PERSONA INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL SE PODRÁ DIVIDIR LA VOTACIÓN DE UN ASUNTO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. EN ESTOS CASOS, EN PRIMER LUGAR, SE PROCEDERÁ A VOTAR EN LO GENERAL Y SIMULTÁNEAMENTE LOS PUNTOS QUE NO FUERAN MOTIVO DE DESACUERDO.* ----------

POSTERIORMENTE, SE TOMARÁ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LOS PUNTOS RESTANTES. ----------

EN CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN PROYECTO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN, LA SECRETARÍA DEL CONSEJO TOMARÁ LA VOTACIÓN PARA CADA UNO DE ELLOS EN EL ORDEN EN QUE HAYAN SIDO PRESENTADOS. ----------

SE ENTIENDE QUE UN ACUERDO O RESOLUCIÓN ES OBJETO DE ENGROSE CUANDO, DURANTE SU ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROPONGA REALIZAR MODIFICACIONES O ARGUMENTACIONES QUE CAMBIEN EL SENTIDO ORIGINAL DEL PROYECTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y SEA APROBADO EN TALES TÉRMINOS. ----------

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, UNA VEZ TOMADA LA VOTACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR EN FORMA PRECISA SI, DE ACUERDO CON EL SENTIDO DE ÉSTA, DEBE LLEVARSE A CABO SU ENGROSE. ----------

DE PROCEDER EL ENGROSE, SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN TOMANDO EN CUENTA LOS RAZONAMIENTOS QUE SUSTENTEN LAS MODIFICACIONES O ARGUMENTACIONES DISTINTAS AL SENTIDO ORIGINAL DEL PROYECTO. ----------

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA EJECUTIVA O TÉCNICA GENERADORA, REALIZARÁ EL ENGROSE CON POSTERIORIDAD A SU APROBACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: ----------

A) SE APEGARÁ AL SENTIDO RESULTANTE DE LA VOTACIÓN, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE LA SESIÓN Y, EN SU CASO, LAS PRESENTADAS POR ESCRITO. ----------

B) SE AUXILIARÁ DEL ÓRGANO COLEGIADO PARA SU ELABORACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SETENTA Y DOS HORAS. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ PIDIÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA, REPITIERA QUE SE VOTARÍA EN LO GENERAL PARA QUE LE OTORGARA TRANQUILIDAD, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE EL DESASEO ARGUMENTATIVO QUE SE HABÍA TENIDO EN LA MESA NO PERMITÍA TENER CLARIDAD. ----------

MANIFESTÓ QUE, PARA CONCEDER ESA POSIBILIDAD QUE ESTABA DANDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN DE VOTAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PEDÍA QUE EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EL C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA VOLVIERA A ACLARAR QUE SE ESTARÍA VOTANDO EN LO GENERAL. ----------

EXPRESÓ QUE, ESO LE DARÍA TRANQUILIDAD CON SU VOTO Y SU RESPONSABILIDAD EN ESA MESA, PORQUE COMO LO HABÍA MENCIONADO ANTERIORMENTE, EL DOCUMENTO DEJABA POCA CLARIDAD Y ADEMÁS SE ENGROSARÍA EN ESE MOMENTO CON LOS ARGUMENTOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ Y DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, Y REQUERÍA TENER SUMA TRANQUILIDAD DE LO QUE ESTABA VOTANDO EN LO GENERAL Y ERA ALGO CON LO QUE ESTABA DE ACUERDO. ----------

CONSIDERÓ QUE, SERÍA SOLAMENTE APROBAR EL CÓMPUTO TOTAL, QUE ERA EL ACUERDO PRIMERO, EL SEGUNDO QUE SE DECLARABA LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN SEGÚN LO QUE SE EXPONÍA EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS Y EL TERCERO, LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA "D". ----------

COMENTÓ QUE, TODO LO DEMÁS TENÍA UN IMPACTO EN LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONÍAN EN LA MESA QUE NO COMPARTÍA, POR ENDE, SOLAMENTE SERÍAN ESOS TRES ACUERDOS DE ESE DOCUMENTO LO QUE COMPARTIRÍA EN ESE MOMENTO Y LO QUE PODRÍA IR A VOTACIÓN EN LO GENERAL. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN SOLICITÓ QUE, NO SE FORMULARAN DESCALIFICACIONES A LAS INTERVENCIONES NI A LA MANERA EN QUE SE ESTABA REALIZANDO LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEBIENDO GUARDAR EL DEBIDO RESPETO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA MANIFESTÓ QUE, EN EL MISMO SENTIDO, INDICANDO QUE SE ENCONTRABAN EN UNA MESA DE CONSEJO GENERAL, QUE TODOS SON PROFESIONALES, SE ENCONTRABAN AHÍ PORQUE LES PAGAN Y PORQUE TIENEN UN MANDATO CONSTITUCIONAL. ----------

HIZO UNA PETICIÓN A COMPORTARSE DE ESA MANERA, SEÑALANDO QUE, NO ESTABA DE ACUERDO CON LAS DESCALIFICACIONES NI A SUS COLEGAS ELECTORALES NI A NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL. ----------

SEÑALÓ QUE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO HABÍA LEÍDO YA EN TRES OCASIONES LO QUE SE PRETENDÍA VOTAR, Y ENTENDÍA QUE, SI SE NECESITABA UNA CUARTA VEZ, SE REALIZARÍA, PERO, MANTENIENDO EL RESPETO ANTE TODO, PORQUE CONSIDERABA QUE EL RESPETO ERA LO QUE SE NECESITABA MANTENER EN LA MESA.

-EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ MANIFESTÓ QUE, IBA A HACER UNA VOTACIÓN Y NECESITABA TENER CLARIDAD, LE PREOCUPABA MUCHO EL TONO DE REGAÑO Y DE VIOLENCIA EN ESA MESA, NECESITABAN CLARIDAD DE LO QUE IBAN A VOTAR, YA QUE NO TUVIERON CLARIDAD. LO DECÍA ABIERTAMENTE SIN CALIFICATIVOS: "*NO LA TUVIERON PARA SABER QUE ESTABAN VOTANDO*".----------

EXPRESÓ QUE, LAMENTABA MUCHO EL TONO DE VIOLENCIA Y LAMENTABA AÚN MÁS UN REGAÑO QUE SE HACÍA A LOS INTEGRANTES DEL COLEGIADO, QUE ERA VERDADERAMENTE LAMENTABLE. ----------

SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚNEZ YEDRA, QUE SI EN LOS TÉRMINOS QUE LO DIJO LA CONSEJERA ELECTORA ERIKA ESTRADA RUÍZ, LO LEÍAN Y QUEDABA CLARO QUE ESO ERA LO QUE SE ESTABAN VOTANDO, ELLA NO TENÍA NINGÚN INCONVENIENTE, PERO NO IBA A PERMITIR QUE AHÍ SE LE DIJERA, QUE POR PEDIR CLARIDAD ESTABA HACIENDO CALIFICATIVOS, NO LO IBA A PERMITIR, NECESITABA CLARIDAD DE LO QUE IBA A VOTAR.----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN MANIFESTÓ NUEVAMENTE SU LLAMADO A LA MESURA, DESAFORTUNADAMENTE EL TONO DE LA VOZ DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ ES

FUERTE, Y NO SE DEBE CONSIDERAR COMO REGAÑO, PORQUE ESTÁ EN EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE LE CORRESPONDE A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, SOLICITAR MESURA Y RESPETO, PORQUE SI ALGUIEN HA LEVANTADO LA VOZ, NO AHORA, SINO EN INNUMERABLES OCASIONES, VIOLENTANDO Y ESO ES MUY GRAVE, PORQUE ADEMÁS ES UNA PERSONA QUE SE OSTENTA COMO DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS. ----------

INDICÓ QUE, AGRADECERÍA GUARDAR EL DEBIDO RESPETO Y NO SE LEVANTE LA VOZ, QUE NO SE DESCALIFIQUE A NINGUNA PERSONA Y QUE SE GUARDE EL DEBIDO ORDEN EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL- ----------

ENSEGUIDA, SOLICITÓ NUEVAMENTE AL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA PARA CLARIDAD QUE REPITIERA DE QUÉ MANERA SE TOMARÍA LA VOTACIÓN Y AL ESTAR DE ACUERDO, SE TOME LA VOTACIÓN. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE EN PRIMER TÉRMINO, PROCEDERÍA A TOMAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE CIRCULÓ ORIGINALMENTE, ESO IMPLICARÍA QUE SE ESTARÍA VOTANDO RESPECTO A LA DETERMINACIÓN PREVISTA EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SIGUIENTES.----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN SE DISCULPÓ POR INTERRUMPIR AL SECRETARIO DEL CONSEJO, SEÑALANDO QUE ESTABA SIENDO AGREDIDA POR UNA INTEGRANTE DE ESA MESA E INDICÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ QUE NO PODÍA ESTARLA AGREDIENDO DE ESA MANERA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ SEÑALÓ QUE NO ESTABA AGREDIENDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, LE DIJO QUE LE ACABABA DE GENERAR VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE NO LA AGREDIÓ, SOLO LE EXPLICÓ LO QUE HIZO EN UN COMENTARIO, QUE ESO NO ERA AGRESIÓN Y LO DECÍA A MICRÓFONO ABIERTO, LE DIJO QUE CON ESTEREOTIPOS DE GÉNERO PORQUE SU TONO DE VOZ NO LE PARECÍA EL DE UNA MUJER LA ESTABA AGREDIENDO POR RAZONES DE GÉNERO, QUE ESO ERA LO ÚNICO QUE HABÍA COMENTADO. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONTINUAR, INDICANDO QUE NO IBA A RESPONDER A ESA AGRESIÓN DE SU COMPAÑERA. ----------

- EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA INDICÓ QUE PROCEDERÍA A TOMAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL RESPECTO DEL PROYECTO QUE FUE ORIGINALMENTE CIRCULADO, ESO IMPLICARÍA LAS CONSIDERACIONES QUE SE VEAN DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, QUE ESTABLECE, SE APRUEBA EL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL REALIZADA POR ESTE

ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, APARTADO C, DEL PRESENTE ACUERDO. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, QUE ESTABLECE, SE DECLARA LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN SEGÚN LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO VEINTIDÓS DE ESTE ACUERDO. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, QUE ESTABLECE, SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA B DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO Y, EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA A LA LISTA DEFINITIVA DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CORRESPONDE A CADA PARTIDO POLÍTICO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DIECINUEVE Y VEINTE DE ESTE ACUERDO. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO SEXTO, QUE ESTABLECE, SE ORDENA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE HAGA CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y LOS INCIDENTES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN PRESENTADO. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO SÉPTIMO, QUE ESTABLECE, SE INSTRUYE A LA PRESENCIA DEL CONSEJO GENERAL QUE PUBLIQUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CÓMPUTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO OCTAVO, QUE ESTABLECE, EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. ---

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO NOVENO, QUE ESTABLECE, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POSTULANTES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO DÉCIMO, QUE ESTABLECE, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS A LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU PUBLICACIÓN. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO DÉCIMO PRIMERO, QUE ESTABLECE, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ESTE INSTITUTO, EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS Y PARA MAYOR DIFUSIÓN, EN LOS ESTRADOS DE LAS TREINTA Y TRES DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, Y. ----------

RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO, QUE ESTABLECE, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.IECM.MX, REALÍCENSE LAS ADECUACIONES PROCEDENTES EN VIRTUD DE LA DETERMINACIÓN ASUMIDA POR EL CONSEJO GENERAL EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA CITADA PÁGINA ELECTRÓNICA Y DIFÚNDASE LA MISMA EN LAS REDES SOCIALES EN QUE ESTE INSTITUTO PARTICIPA. ----------

INDICANDO QUE, LO ANTES MENCIONADO COMPRENDERÍA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL. ----------

A CONTINUACIÓN, SEÑALÓ QUE, EN LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR, SERÍA RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO CONFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY Y QUE SE CIRCULÓ DE MANERA PREVIA AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES QUE SE FORMULARON EN LA MESA Y TAMBIÉN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, QUE ESTABLECE QUE SE AGREGUE LA MENCIÓN RESPECTO A LA REMISIÓN DE LOS SIETE ESCRITOS RECIBIDOS AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO GENERAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ------

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA EN LO PARTICULAR, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, CONSISTENTE EN AGREGAR UN ANTECEDENTE DANDO CUENTA DE LOS SIETE ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS PERSONAS DIPUTADAS ELECTAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ANTERIOR; LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL ANÁLISIS QUE SE REALIZA EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO, RESPECTO AL APARTADO DE SOBRE REPRESENTACIÓN, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO CIRCULADO DURANTE LA DELIBERACIÓN DE ESE PUNTO Y AGREGANDO LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA MESA DURANTE SU DISCUSIÓN POR LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, ASÍ COMO AGREGAR AL PUNTO DE ACUERDO QUINTO QUE SE COMUNIQUE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS ESCRITOS SUSCRITOS POR LAS PERSONAS DIPUTADAS ELECTAS, Y QUE SE RECIBIERON EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN SU INTERVENCIÓN Y CONFORME EL DOCUMENTO QUE FUE CIRCULADO PARA SU DELIBERACIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON EL VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA, BERNARDO VALLE MONROY Y LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y ERIKA ESTRADA RUIZ, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE SUS VOTOS PARTICULARES.--

ASIMISMO, INFORMÓ AL COLEGIADO QUE ATENTO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL ENGROSE AL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, PARTICULARMENTE RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN CONSECUENCIA EL ANÁLISIS QUE SE REALIZA EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO RESPECTO A LA SOBRE REPRESENTACIÓN ACORDE A LAS CONSIDERACIONES QUE FUERON EXPUESTAS EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA APROBADA. ----------

FINALMENTE, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO APROBADO, QUE SEÑALA: "*SEXTO. SE ORDENA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE HAGA CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO Y LOS INCIDENTES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN PRESENTADO.*", SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASIGNÓ LAS DIPUTACIONES ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INSTRUYÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN PROPORCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: ----------

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	ANDRES ATAYDE RUBIOLO	JORGE ROBERTO VELÁZQUEZ CARMONA
2	FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	MICHELLE CORINA FUENTES MONREAL
3	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	MARÍA CECILIA PLATA FUENTES
4	DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ	MARISOL DE LA BARRERA PÉREZ
5	ANDRES SÁNCHEZ MIRANDA	ROSALIA RANGEL LÓPEZ
6	CLAUDIA SUSANA PEREZ ROMERO	DIANA LAURA FLORES CORONA
7	LAURA ALEJANDRA ALVAREZ SOTO	MONTSERRAT GALVAN CASTILLO
8	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	ISRAEL ENRIQUE AGUIRRE VIVEROS
9	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES	SINDY AGUILAR MARTÍNEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA	RICARDO PEDRO CHÁVEZ PEREZ
2	ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS	DIANA SÁNCHEZ BARRIOS
3	TANIA NANETTE LARIOS PEREZ	KENIA ADRIANA GÓMEZ ZERON

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	BLANCA CONSUELO FERNÁNDEZ PACHECO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	JESÚS SESMA SUAREZ	JAVIER RAMOS FRANCO
2	YOLANDA ALICIA LÓPEZ MARTÍNEZ	CLAUDIA NELI MORALES CERVANTES
3	LETICIA HARO JIMÉNEZ	ARACELI CHAVEZ CONTRERAS
4	YOLANDA GARCÍA ORTEGA	SABRINA YUNUEL LAMADRID MEZA

PARTIDO DEL TRABAJO		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	ERNESTO VILLARREAL CANTU	JOAQUIN JIMENEZ GONZÁLEZ
2	MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ	BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA
3	JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA	REYNA RAMOS NAVA

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
FÓRMULA	**CANDIDATURA PROPIETARIA**	**CANDIDATURA SUPLENTE**
1	ROYFID TORRES GONZÁLEZ	JUAN ANTONIO HERRERA DEL TORO
2	LUISA FERNANDA LEDESMA ALPIZAR	GABRIELA ARMANDINA CRAULES SEGOVIA
3	PATRICIA URRIZA ARELLANO	XIMENA ARGUELLES SACRISTAN

PARTIDO MORENA		
FÓRMULA	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
1	NESTOR NUÑEZ LOPEZ	ALBERTO VANEGAS ARENAS
2	JUANA MARIA JUAREZ LÓPEZ	ROSA BENITA GONZALEZ ZARATE
3	VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA	PERLA GUADALUPE ROBLES VÁZQUEZ
4	FERNANDO ZARATE SALGADO	ÁNGEL AUGUSTO TAMARIZ SÁNCHEZ
5	PEDRO ENRIQUE HACES LAGO	FRANCISCO SORIA ISLAS
6	CECILIA VADILLO OBREGON	MARIANA SÁNCHEZ CORREA
7	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	ESTHER VEGA GUTIERREZ
8	PAULO EMILIO GARCIA GONZALEZ	ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO CRUZ
9	GERARDO GONZALEZ GARCIA	VICTOR HUGO LOBO RODRIGUEZ

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. ----------

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DECLARÓ CONCLUIDA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----------

----------CONSTE----------

CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA